



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 29 DE ENERO DE 2026.**

En la ciudad de Villena y en el Salón de actos de las dependencias de la Policía Local, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 29 de enero de 2026, se reúnen previa convocatoria al efecto, las personas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento.

#### **ASISTENTES**

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Fulgencio José Cerdán Barceló       | Alcalde-Presidente                                  |
| María Server Cambra                 | Concejala Grupo Municipal Socialista                |
| Juan José Olivares Tomás            | Concejal Grupo Municipal Socialista                 |
| M <sup>a</sup> Teresa Gandía Compañ | Concejala Grupo Municipal Socialista                |
| José Ferri Gandía                   | Concejal Grupo Municipal Socialista                 |
| Javier Martínez González            | Concejal-Portavoz Grupo Municipal Socialista        |
| Sergio Palao Navalón                | Concejal Grupo Municipal Socialista                 |
| Francisco Iniesta López             | Concejal Grupo Municipal Verdes de Europa           |
| Alba Laserna Bravo                  | Concejala-Portavoz Grupo Municipal Verdes de Europa |
| Paula García Sánchez                | Concejala Grupo Municipal Verdes de Europa          |
| Miguel Ángel Salguero Barceló       | Concejal-Portavoz Grupo Municipal Partido Popular   |
| Georgina María Soriano Maestre      | Concejala Grupo Municipal Partido Popular           |
| Fernando García-Forte Pérez         | Concejal Grupo Municipal Partido Popular            |
| Mariana García López                | Concejala Grupo Municipal Partido Popular           |
| Antonio López Rubio                 | Concejal Grupo Municipal Partido Popular            |
| María José Hernández Sanjuán        | Concejala Grupo Municipal Partido Popular           |
| Francisco Berbegal Martínez         | Concejal Grupo Municipal Partido Popular            |
| Daniel Domene López                 | Concejal Grupo Municipal Partido Popular            |
| Plácido Galvañ Sanjuán              | Concejal Grupo Municipal Partido Popular            |
| Ana María Cerdán Martínez           | Concejala-Portavoz Grupo Mixto (VOX)                |
| Javier Martínez Hellín              | Vicesecretario- secretario en funciones             |
| Rocío de Ossorno de la Fuente       | Interventora  |

#### **EXCUSAN SU ASISTENCIA**

|                           |                                      |
|---------------------------|--------------------------------------|
| Eva María García Bautista | Concejala Grupo Municipal Socialista |
|---------------------------|--------------------------------------|

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 1 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



A continuación, el Sr. Alcalde abre la sesión y se pasa a tratar los temas del siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Expediente 1718547X: Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (23 de diciembre de 2025).

### **PARTE RESOLUTIVA**

2. Expediente 1720248J: Expediente nº 12/25 de Reconocimiento extrajudicial de créditos.
3. Expediente 1735997H: Aprobación por el Pleno el carácter nominativo de las subvenciones prorrogadas del presupuesto 2025 para 2026.
4. Expediente 1737533Q: Expediente nº 1/26 de Reconocimiento extrajudicial de créditos.
5. Expediente 1738048F: CUVAV. Exp. nº 1/26 de Reconocimiento extrajudicial de créditos.
6. Expediente 1737699X: Moción del Grupo Municipal Partido Socialista para la cesión de terrenos municipales para la ampliación del IES Hermanos Amorós y CEIP El Grec.
7. Despachos extraordinarios.

### **PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE OTROS ÓRGANOS**

8. Expediente 1738039T: Moción del Grupo Municipal del Partido Popular relativa al Bar El Nido de la pedanía de Las Virtudes.
9. Expediente 1738111T: Moción Grupo Municipal del Partido Popular solicitando actuaciones urgentes de mejora en el Polideportivo Municipal.
10. Expediente 1738096Y: Moción Grupo Mixto (VOX) sobre el arreglo de calle y muros de separación de línea ferroviaria.
11. Expediente 1696099T: Dar cuenta de la implantación del Sistema Interno de Información.
12. Dar cuenta de las resoluciones de órganos unipersonales de Ayuntamiento, Patronato del Conservatorio Profesional y Banda Municipal de Música y de la Fundación José María Soler, desde la nº 3754 de fecha 18 de diciembre de 2025 a la nº 3883 de fecha 31 de diciembre de 2025 y desde la nº 1 de fecha 5 de enero de 2026 a la nº 165 de fecha 23 de enero de 2026.
- 13.- Dar cuenta de las resoluciones desde la nº 1 de fecha 5 de enero de 2026 a la nº 5 de 8 de enero de 2026, de la Presidencia de la Comunidad de Usuarios de Vertidos del Alto Vinalopó
- 14.- Ruegos y preguntas.

-----  
03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 2 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N

V CENTENARIO  
CIVIDAD  
DE VILLENA

VILLENA  
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

### **1. Expediente 1718547X: Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (23 de diciembre de 2025).**

Visto el borrador del acta del Pleno celebrada en sesión ordinaria del día 23 de diciembre de 2026, no se formula ninguna objeción, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

### **PARTE RESOLUTIVA**

### **2. Expediente 1720248J: Expediente nº 12/25 de Reconocimiento extrajudicial de créditos.**

Se da cuenta de este expediente, dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Personal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2026, dándose lectura a la propuesta presentada por el concejal delegado de hacienda.

“Mediante acuerdo del Pleno de la corporación municipal del pasado 23 de diciembre, se aprobaba el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 12/2025 del Ayuntamiento de Villena, por importe de 142.129,43 euros.

En el momento de su contabilización y de su pago, los departamentos de Intervención y Tesorería comprueban una serie de incidencias en cuatro de las facturas que integran dicho expediente y que dan como resultado que el importe finalmente a reconocer y a abonar ascienda a 140.834,10 euros, lo que supone una diferencia de 1.295,33 euros menos de la cuantía aprobada por el Pleno.

El informe que obra en el expediente emitido por la Técnica de Administración General del departamento de Intervención de fecha 13/01/2025 aclara cada una de esas incidencias, quedando de manifiesto que dichas incidencias han sido debidas a errores aritméticos en el registro de Facturas.”

Comenta el Sr. Vicesecretario que se trata de la dación de cuentas suscrita por la Concejalía delegada de Hacienda y Asuntos Económicos en relación a las incidencias acaecidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito del Ayuntamiento de Villena, en la que se señala, que el Pleno de esta corporación, el pasado 23 de diciembre, aprobó el reconocimiento extrajudicial de crédito 12.025 por importe de 142.129,43 euros, señalándose que en el momento de su contabilización y pago los departamentos de intervención y tesorería comprueban una serie de incidencias en cuatro de las facturas que integran dicho expediente y que dan como resultado que el importe finalmente a reconocer y a abonar ascienda a 140.834,10, suponiendo una diferencia de 1.295,33 euros inferior a la cuantía aprobada por el pleno en el citado acuerdo.

El informe que obra en el expediente, emitido por la técnica de Administración General del Departamento de Intervención desde fecha 13 de enero de 2025, aclara cada una de estas incidencias, quedando de manifiesto que las mismas han sido debidas a errores aritméticos en el registro de facturas, de lo que se da cuenta al pleno de la Corporación Municipal.

El Pleno de la corporación queda enterado.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 3 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N

V CENTENARIO  
CIVIDAD  
DE VILLENA

VILLENA  
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

### 3. Expediente 1735997H: Aprobación por el Pleno el carácter nominativo de las subvenciones prorrogadas del presupuesto 2025 para 2026.

Se da cuenta de este expediente, dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Personal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2026, dándose lectura a la propuesta presentada por el concejal delegado de hacienda.

El Sr. Alcalde abre turno de intervenciones.

En primer lugar, interviene el Sr. Juan José Olivares Tomás:

“Buenos días, gracias por la palabra. Muy brevemente, la nominatividad de las subvenciones se declara normalmente con la aprobación del presupuesto. El objeto de este punto es declarar la nominatividad de las subvenciones que se van a repetir, que vienen recogidas en el presupuesto actual y que se han prorrogado del presupuesto de 2025, con el objeto de poder tramitarla desde ya, en cuanto se certifique el acuerdo y no tener que esperar a la aprobación definitiva del presupuesto, que ya que me lo van a preguntar, espero que sea en el próximo pleno.

Seguidamente, interviene el Sr. Francisco Berbegal Martínez:

“Buenos días. Empezamos un año más el año sin presupuesto aprobado, en tiempo y forma, y, como es habitual, se nos obliga a validar nominativamente estas ayudas para que las asociaciones puedan empezar a trabajar. Si tuviéramos presupuesto, pues nos ahorraríamos este paso. El informe de intervención también señala que la Asociación Red Sumamente y Amigos de la Historia se quedan fuera, o no están incluidas en el plan estratégico de subvenciones, unos 6.000 euros y otros 3.500. Y, bueno, del total de las 548.600 euros que hay en subvenciones, hay dos partidas que nos llaman un poco la atención.

Una es el convenio de gestión de colonias felinas, que hay 25.000 euros para ellos, y otra es el convenio con Caritas, que hay 20.000 euros, destinados para cubrir necesidades básicas de familias en riesgo de exclusión. Nos gustaría entender en qué consiste exactamente la gestión de las colonias felinas, porque lo que parece para nosotros es un poco un desequilibrio llamativo. Lo decimos con respeto, no cuestionando la protección animal, sino que creemos que la atención social a las personas más vulnerables debería tener al menos la misma prioridad.

Consultando con otras poblaciones, por ejemplo, en Elda, que tiene 53.000 habitantes, se le da 45.000 euros a Cáritas y 12.000 a las colonias felinas. En Petrel, 30.000 euros a Cáritas y 10.000 a colonias felinas. Bueno, y hay muchos más ayuntamientos, pero no hay ningún ayuntamiento de la provincia de Alicante que le dé más presupuesto a las colonias felinas que a Cáritas, le pedimos que en la próxima revisión de subvenciones intenten equilibrar este concepto. Muchas gracias.

A continuación, interviene la Sra. Alba Laserna Bravo:

“Buenos días, por aclarar el tema de atención social y prestaciones económicas individualizadas. Si se hace la suma, en el capítulo 4 hay una partida de servicios sociales de 176.000 euros, otra para Cruz Roja que creo que está en 106.000 euros, la de Cáritas 20.000 euros y luego todas las subvenciones de concurrencia no competitiva que son 150.000 euros, te lo digo un poco de memoria.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 4 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



Esto es la suma de todo lo que se dedica a atención social, no podemos hacer convenios arbitrarios a todas las asociaciones que queremos, pero, un poco lo que nos trasladó Cáritas en su día, es que lo que necesitaba del ayuntamiento era esa cantidad.

La prestación económica individualizada, Cáritas y Cruz Roja, hace una cuantía más que suficiente para poder solventar los gastos del día a día que que conlleva al Ayuntamiento de Villena y a la ciudad.”

De nuevo, toma la palabra el Sr. Juan José Olivares:

“Había pedido la palabra para decirle que el contenido y el objeto de la subvención lo tendría que comentar con los concejales en concreto, porque, claro, yo bastante tengo que cuadrar los números. También le quería ilustrar un poco de que, como conseguimos en la anterior legislatura aprobar un presupuesto en el año vigente, salió la noticia de que era la primera vez en la democracia, o la segunda, que el ayuntamiento de Villena aprobaba un presupuesto en el año anterior, tampoco estamos en una circunstancia excepcional. Ha pasado en Villena, en todos los ayuntamientos, con todos los colores políticos gobernando, si llevamos casi 50 años desde el 1978 ha pasado en todos los años excepto en dos.

En estos momentos, interviene el Sr. Francisco Berbegal:

“Por contestar a Alba. Si entiendo lo que quieres decir, pero supongo que en todos los ayuntamientos que he nombrado tendrán las mismas circunstancias, o sea, habrá otras partidas que se destinan también a este tipo.”

A continuación, interviene el Sr. Alcalde-Presidente:

“Yo, por aclarar un poco, por ejemplo, en Villena está muy bien implantada Cruz Roja y hace un servicio que no hace en otros municipios, parte de esa acción actúa Cruz Roja, otra la hace el ayuntamiento y otra se hace desde Cáritas de manera coordinada. En otros municipios o no hay Cruz Roja o no está con la labor social que tiene en Villena. Pero, no obstante, lo revisaremos, pero seguro que este municipio es de los que más dedica en ese sentido partidas.”

Seguidamente, interviene el Sr. Francisco Iniesta López:

“Sí, buenos días. En concreto, el servicio, si quieres, se lo detallaré más detenidamente, todo lo que conlleva los 25.000 euros que son las colonias felinas. A partir de la Ley de protección animal, que sale en el 2023, es una obligación del Ayuntamiento de Villena y de todos los ayuntamientos todo lo que es el tema de bienestar animal y el mantenimiento de los animales, en este caso de colonias felinas, como todo lo que es el mantenimiento del albergue municipal, en este caso a las protectoras, será una subvención de 90.000 euros. Y a las colonias de 25.000. En conversaciones con las personas del albergue, si os acercáis a hablar con ellas, os dirán que el servicio del albergue completo, con clínica y con todas las cuestiones que se hacen, podría estar en torno a los 200.000 euros. O sea que nosotros damos una parte de ese dinero subvencionado y es una obligación que tiene el ayuntamiento. Independientemente de que por otro lado o por otra vía vaya la licitación de ese servicio que incluya todo lo que va en materia animal.”

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y con once votos a favor de los miembros de los grupos Socialista, Verdes de Europa y grupo Mixto (Vox) y nueve abstenciones de los miembros del grupo Partido Popular, el Pleno acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 5 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



“Visto el Informe de Control financiero favorable de Intervención ROF 006\_2026, de 15 de enero de 2026 (Código CSV: PVCAALPNMZKN4NYQ4VTE), en el que se informa que, de acuerdo con la Circular 1/2019 de la Intervención General del Estado (IGAE), se pierde el carácter nominativo de las subvenciones al prorrogarse el presupuesto.

Visto que las subvenciones nominativas prorrogadas se encuentran incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2025 (Expediente 1693671X).

Por lo expuesto, se eleva al Pleno, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar la nominatividad de las siguientes subvenciones incluidas en el Presupuesto de 2025 prorrogado para 2026, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Aplic. Presup. |       | Beneficiario/a  | Finalidad  | Importe €    |
|----------------|-------|---|--|--------------|
| Progr.         | Econ. |   |  |              |
| 170            | 48000 | CONVENIO GESTIÓN COLONIAS FELINAS   | Mejora en la gestión de las colonias felinas   | 25.000,00 €  |
| 172            | 48002 | CONVENIO PROTECTORA DE ANIMALES   | Protección, defensa y acogimiento animales   | 90.000,00 €  |
| 231            | 48006 | AYUDA ASILO DE ANCIANOS   | Acogida y atención de personas mayores   | 15.000,00 €  |
| 231            | 48901 | CONVENIO CON CÁRITAS EN SU LABOR DE APOYO A PERSONAS CON RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL | Coordinar y derivar a la Entidad Cáritas casos de individuos y/o familias vulnerables o en exclusión social para que se pueda realizar una intervención áreas de acogimiento y acompañamiento.             | 20.000,00 €  |
| 231            | 48904 | SUBVENCIÓN CRUZ ROJA ESPAÑOLA. SERVICIOS MÚLTIPLES                                  | Subvencionar la puesta en marcha en nuestro municipio, de los siguientes proyectos: “Socorros y Emergencias”, “Plan de Salud”, Plan de Intervención Social”, “Plan de Formación” y “Plan de Voluntariado”. | 105.000,00 € |
| 320            | 48900 | CONVENIO SEDE UNIVERSITARIA DE ALICANTE   | Fomento de las actividades académicas, culturales y de extensión universitaria en la ciudad de Villena.  | 50.000,00 €  |
| 320            | 48905 | CONVENIO AMIF PROGRAMA MUNAYKI  | Colaborar en la ejecución del proyecto Munayki cuyo objeto se centra en favorecer la integración de las personas con discapacidad  | 2.500,00 €   |
| 338            | 48900 | SUBVENCIÓN JUNTA CENTRAL DE FIESTAS MOROS Y CRISTIANOS                              | Promover la conservación de la cultura y de las fiestas patronales, de más de cinco siglos de antigüedad, mediante la realización de las fiestas populares de Moros y Cristianos                           | 70.000,00 €  |

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 6 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N

V CENTENARIO  
CIVIDAD  
DE VILLENAVILLENA  
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

|               |       |   |  |                     |
|---------------|-------|---|--|---------------------|
| 338           | 48902 | SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE NAVIDAD Y REYES VIRTUDES  | Fomento del asociacionismo y la participación ciudadana en la organización del montaje del Belén viviente y otras escenas navideñas en la Pedanía de Las Virtudes. También participará en la Cabalgata de Reyes. | 7.000,00 €          |
| 338           | 48903 | SUBVENCIÓN JUNTA MAYOR DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE SEMANA SANTA                             | Fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, financiando los actos religiosos de la Semana santa de Villena  | 16.500,00 €         |
| 338           | 48904 | SUBVENCIÓN JUNTA DE LA VIRGEN. MANTENIMIENTO SANTUARIO.                                       | Fomentar el asociacionismo y la participación ciudadana, fomentando e impulsando el culto a la Santísima Virgen, patrona de esta ciudad, en todas sus manifestaciones  | 27.000,00 €         |
| 338           | 48905 | AYUDAS A LAS REGIDORAS MAYOR E INFANTIL   | Fomentar el mantenimiento y realización de las fiestas populares   | 4.000,00 €          |
| 338           | 48907 | CONVENIO AAVV EL RABAL - FIESTAS DEL MEDIEVO  | Colaborar con la organización de las fiestas del mercado medieval  | 55.000,00 €         |
| 432           | 48901 | SUBVENCIÓN APERTURA IGLESIA SANTA MARÍA. GASTOS POR APERTURA                                  | Fomentar desarrollo del patrimonio histórico y el desarrollo turístico de la ciudad. Gastos por apertura.  | 700,00 €            |
| 432           | 48902 | SUBVENCIÓN APERTURA IGLESIA SANTIAGO. GASTOS POR APERTURA                                     | Fomentar desarrollo del patrimonio histórico y el desarrollo turístico de la ciudad. Gastos por apertura.  | 900,00 €            |
| 433           | 48900 | CONVENIO CON ASOC. COMERCIANTES Y SERVICIOS DE VILLENA. GASTOS PROMOCIÓN PRODUCTO LOCAL 2025. | Ayudas a la Asociación de comerciantes y servicios de Villena para la promoción de los comercios de Villena y de los productos locales.  | 55.000,00 €         |
| 442           | 48001 | SUBVENCIÓN PARA ASOCIACIÓN VILLENA EN BICI  | Promoción y divulgación de la movilidad sostenible, mediante la realización de actividades. Participación en la semana de la Movilidad en Villena.   | 5.000,00 €          |
| <b>TOTAL:</b> |       |   |  | <b>548.600,00 €</b> |

**SEGUNDO.** Dar traslado del acuerdo que se adopte, a la Intervención municipal.”

**4. Expediente 1737533Q: Expediente nº 1/26 de Reconocimiento extrajudicial de créditos.**

Se da cuenta de este expediente, dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Personal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2026, dándose lectura a la propuesta presentada por el concejal delegado de hacienda.

El Sr. Alcalde abre turno de intervenciones.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 7 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



En primer lugar, toma la palabra D. Juan José Olivares Tomás:

“Para entender el contenido del expediente, más que a la propuesta en sí, está el informe elaborado por la intervención en el que se diferencian las facturas incluidas en el expediente por los diversos conceptos, los que señalan que unos contratos están vencidos, y se informa o se dice que se levante el reparo, porque poco a poco se irán licitando y se van contratando.

Otros contratos son contrataciones que deberían ser licitadas y también se hace una labor de avisar a los concejales, pero a todo no se llega. Se une a ese tipo de reparos el cambio de año, en el que hay también algunas partidas que se han quedado sin crédito y algunas cosas que vienen del año pasado. Creo que van cinco o seis bloques de facturas y yo a lo que me ofrezco en principio es a daros las explicaciones, si tenéis algún detalle o alguna concreción más de alguna de ellas o en algún bloque.”

A continuación, interviene D<sup>a</sup>. Ana María Cerdán Martínez:

“Gasto comprometido sin licitación de contrato, cuando era preceptivo expediente administrativo. Obligaciones comprometidas sin crédito. Prestaciones que tienen cabida en un contrato menor, pero que no han seguido la tramitación exigida y esta deficiencia no ha sido subsanada. Otras circunstancias por las que, a pesar de haber realizado la prestación, no se ha producido la imputación ordinaria al presupuesto.

Yo también pensaba que íbamos a empezar el año sin un reconocimiento extrajudicial de crédito y, bueno, vamos a por el primero del año y estamos hablando de más de 450.000 euros. Más de 105.000 comprometidos sin crédito adecuado y suficiente. Y tenemos que tener en cuenta que más del 50% son gastos en publicidad.

Más de 14.000 euros en saneamiento de Aqualia. ¿No estaba previsto ese gasto? Más de 16.000 euros en la Junta Central de Usuarios Alto Vinalopó. ¿Tampoco lo teníamos previsto? Y más o menos 20.000 euros en arreglos de fuentes en los patios de los coles, etcétera.

Tampoco tiene ningún sentido que se pasen esas facturas a final de año o todas esas facturas a final de año teniendo un año por delante con un presupuesto. Pero, vamos, eso se lo puedo comprar. Pero lo que más me llama la atención son esos de más de 50.000 euros que también se gastan entre deportes, colocación de vallas en horario escolar, etcétera, etcétera, etcétera. Esos son gastos recurrentes, ¿no los tenemos previstos?.

Le hago la pregunta que le he hecho en todos los plenos, donde han traído un extrajudicial, reconocimiento extrajudicial de crédito. Usted acaba de decir que el presupuesto viene supuestamente para el próximo mes. ¿Estos gastos se tienen en cuenta para incrementar esa partida, para que en enero de 2027 no volvamos a empezar con 450.000 euros de reconocimiento extrajudicial de crédito? Continúo. Más de casi 24.000 euros sin expediente de contratación. Aquí me han llamado la atención varias facturas del servicio de vigilancia y control de limpieza viaria y recogida de RSU a origen.

Nos puede explicar o nos puede decir de qué son estas facturas y por qué. ¿Son más de lo mismo? Porque si son recurrentes, ¿por qué son más de lo mismo? Más de 145.000 euros en contratos vencidos. ¿La renovación de esos contratos para cuándo? Porque yo llevo desde 2023 en el ayuntamiento de Villena y todos los meses que hay reconocimiento extrajudicial usted nos dice lo mismo. Entonces, ¿para cuándo? ¿Cuándo se tiene previsto que todo eso se vaya solucionando? Por favor, si nos puede explicar la factura de

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 8 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



más de 24.000 euros de servicio de personal peón diurno, nocturno y chofer diurno y nocturnos, y más de 56.000 euros de servicio de limpieza de edificios.

Y más de 14.000 euros en fraccionamiento de contratos.

De una forma u otra hay que ir suprimiendo este tipo de situaciones. Mientras tanto no se vea que este tipo de circunstancias se van suprimiendo, desde Vox vamos a seguir votando que no a estos reconocimientos extrajudiciales de crédito. Muchas gracias.”

Seguidamente, interviene D. Francisco Berbegal Martínez:

“Gracias, señor alcalde. Bueno, yo creo que ya los datos se han dado ya. En conjunto, la intervención habla de gastos sin crédito, contratos vencidos, fraccionamientos y expedientes inexistentes. Esta manera de trabajar creemos que es ineficiente y un poco arriesgada.

La interventora advierte de que podríamos estar ante supuestos de responsabilidades disciplinarias. Por ello, nuestro grupo votará no, no porque queramos obstaculizar el funcionamiento municipal, sino porque creemos que no se puede normalizar la gestión basada en la improvisación.

Nos llama la atención un punto que pone fraccionamiento contractual, que la interventora apunta algo delicado, porque alude a pagos que podrían encubrir sueldos de monitores bajo facturas, lo que se considera cesión legal de trabajadores. Es un tema serio y debería revisarse con urgencia. Gracias. Muchas gracias.”

Toma de nuevo la palabra, D. Juan José Olivares Tomás:

“Tenemos alguna factura de ETT, de servicios de la RSU, que se han contratado para cubrir el servicio en el último tramo de su prestación por parte del ayuntamiento, y se ha autorizado directamente la contratación con una ETT por el tema de la licitación y el traspaso a una empresa privada a partir del próximo domingo. El proceso en general se ha dilatado un poco más. El contrato creo que fue, pensando que eran tres, cuatro o cinco meses, y en las últimas dos o tres facturas que han llegado de ese servicio se han reparado.

La limpieza de edificios municipales, que habla de 50.000 euros, esa es la factura mensual. O sea, la factura de edificios municipales está costando alrededor de 700 y pico mil euros cada año. Esa es la factura. Me imagino que esa es la factura de diciembre o algo así. Pero bueno, es un servicio, por ejemplo, en el que estamos trabajando en la redacción de pliegos y tenemos la intención de que salga este año, salga mejorada, y aunque va a suponer un incremento de precio, saldrá.

En caso de las licitaciones, ¿cómo se pagan los reparos? Licitando. Tenemos que licitar. El departamento de contratación está sacando 20 o 30 licitaciones todos los años. Ojalá fuera todos los meses.

Y sí que es verdad que hay de RSU de alguna limpieza extraordinaria, con la que no se ha llegado con nuestras brigadas, y cualquier actuación de limpieza extraordinaria, porque se puede hacer por motivo de algún evento en Navidad o alguna cosa, al tener el servicio, digamos, dentro del ayuntamiento, se paga con reparo. Eso, a lo mejor, en su día, seguro se podría hablar, o creo que va incluido la limpieza extraordinaria, más o menos prevista, creo que están incluidas en el pliego de la RSU. Me refiero a limpieza de calle, sobre todo, no a la limpieza. Pero, cuando así no estuviera, se podría contratar con la empresa esta o con cualquier otra empresa y ya no sería motivo de reparo.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 9 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



En cualquier caso, sobre el tema de realizar alguno de estos gastos sin la completa tramitación del expediente, yo no lo calificaría como ineficiente o no responsable. Yo creo que, al final, son necesidades que se detectan, la mayoría de ellas. Algunas podríamos discutirlas y eso es lo que debemos priorizar, pero lo que no podemos hacer es prestar un servicio a la gente que no sea digno de toda la ciudadanía. Y, por último, el tema de que vaya el presupuesto actual, precisamente es para que cada uno también sea responsable de que ha excedido el gasto o ha hecho este tipo de gastos y que cada concejalía tenga un freno o un motivo de responsabilidad de cara al año que viene. Es decir, si tú lo haces todo bien, no te van a pasar facturas, vas a tener el presupuesto limpio cada año. Si tramitas de forma no totalmente eficiente, vas a pasar de un año a otro y vas a generarte ya un pequeño déficit presupuestario.”

Interviene de nuevo D<sup>a</sup>. Ana María Cerdán Martínez:

“Varias facturas de servicio de vigilancia y control de limpieza viaria y recogida RSU a destino. Es que es una de las cosas que más me ha llamado la atención. Y luego usted dice que esos 56.000 euros son de lo que nos cuesta mensual, si esta es la de noviembre o diciembre, se nos ha ido la mano con el presupuesto, literalmente. Porque se supone que cuando se hizo el presupuesto se tuvieron en cuenta esos 750.000 euros. Con lo cual, algo falla. Porque si ahora nos encontramos en un reconocimiento extrajudicial de crédito con una factura de más de 56.000 euros, cuando el presupuesto es de 750.000, a ver, yo puedo entender que falten 6.000.

Volvemos a lo de siempre, es la forma de trabajar de lo de siempre. Y yo entiendo que usted, como ha dicho en otras ocasiones, no es el que realmente hace los presupuestos de cada concejalía, pero es que usted es el concejal de Hacienda, es a usted a quien se lo tenemos que decir.”

Por último, el Sr. Juan José Olivares Tomás dice lo siguiente:

“Solamente, como han nombrado dos gastos, la vigilancia del RSU, no te puedo decir qué es, háblalo con Sergio, me imagino que es algo de ahí. No sé exactamente.

La factura de limpieza no la localizo aquí pero seguramente sea simplemente del año pasado. También puede pasar, que a veces nos ha pasado, es que el reparo de una factura no es parcial. Es decir, pueden faltar 1.000 euros o 2.000 euros o 6.000 euros, como usted ha dicho, pero la factura será reparada en completo. No podemos pagar 50.000 euros por un procedimiento y los otros 6.000 por otro procedimiento de pago, lo vamos viendo así, pero creo que esa es por ser del año anterior, me parece. Pero bueno, lo comprobaremos.”

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y con diez votos a favor de los miembros de los grupos Socialista y Verdes de Europa, y diez votos en contra de los miembros de los grupos Partido Popular y Mixto (Vox), se produce un empate en la votación, que tras una segunda votación con idéntico resultado, se resuelve con el voto de calidad del Sr. Alcalde, siendo aprobada la propuesta que se transcribe a continuación:

“Considerando la existencia de una serie de obligaciones económicas pendientes de imputación presupuestaria y pago, adquiridas en el ejercicio 2025, y cuyo importe asciende a **453.122,38 euros** .

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 10 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



Considerando el informe de fiscalización con reparo suspensivo emitido por el órgano de control interno, la Interventora municipal, número ROF\_011\_2026.

Visto que ha quedado acreditado que las obligaciones económicas pendientes se consideran indebidamente adquiridas por concurrir algunos de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas (Informe TCu n.º 1.415):

- **Obligaciones comprometidas sin crédito adecuado y suficiente, sin expediente de contratación y prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, vencidos y fraccionados** (art. 37 y 39.2 LCSP . Art. 173.5 TRLRHL y art. 47.1.e) Ley 39/2015):

- **Facturas por importe de 453.122,38 euros.**

Los defectos o vicios observados incurren en causa de nulidad. Así, los acuerdos, resoluciones y actos administrativos celebrados con carencia o insuficiencia de crédito y los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, son nulos de pleno derecho.

Resultando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación, según dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos y artículo 37 de la LCSP en relación con el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Visto que, en el presente caso no puede dejar de reconocerse las correspondientes obligaciones a cargo de la entidad local, so pena de incurrir en enriquecimiento injusto de la Administración, debido a la efectiva recepción por la entidad de los correspondientes servicios, suministros y actividades a que las referidas operaciones se refieren.

Por lo expuesto, una vez examinada la documentación que acompaña el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, previa dotación al gasto del título jurídico necesario para su imputación al presupuesto, en el ejercicio de las competencias que le han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante el decreto nº 2929 de fecha 16 de octubre de 2025, publicado en el BOP de Alicante núm. 203, de 24 de octubre de 2025, el que suscribe eleva al Pleno de la Corporación, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**Primero. Levantar los reparos** formulados por la Intervención Municipal, continuando con la tramitación del expediente.

**Segundo. Aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer según la siguiente tabla, que incluye el presente expediente núm. 01/2026 de reconocimiento extrajudicial de créditos**, derivadas de la prestación de suministros y servicios referidos al ejercicio 2025, por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por el hecho de que las prestaciones han sido realizadas, por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y para los terceros que actúan de buena fe, y cuya liquidación asciende a la cantidad de **453.122,38 euros**, de los créditos que se detallan a continuación:

| Concepto de la factura | Aplicación presupuestaria | Tercero | Importe |
|------------------------|---------------------------|---------|---------|
|------------------------|---------------------------|---------|---------|

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N

V CENTENARIO  
CIVIDAD  
DE VILLENAVILLENA  
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

|   |             |  |             |
|---|-------------|--|-------------|
| FRA. Nº A-250756 DE 11/12/2025, PUBLICIDAD PAGINA EN ESPECIAL + BANNER CAMPAÑA: ANUARIO EMPRESARIAL PROVINCIA ALICANTE PUBLICACIÓN: DICIEMBRE 2025  | 1/912/22602 | Alicante Plaza, S.L.   | 1.815,00 €  |
| FRA. Nº AQM-251203 DE 01/12/2025, PUBLICIDAD AQUÍ EN VILLENA: Diciembre'25: Inserción 1 página interior - Ubicación Contraportada SIN CARGO - Campaña: NAVIDAD 2025                               | 1/912/22602 | Aqui Medios de Comunicación, S.L.  | 1.185,80 €  |
| FRA. Nº AQM-251234 DE 15/12/2025, PUBLICIDAD AQUÍ EN VILLENA: Diciembre'25: Inserción 1 página interior - Ubicación Contraportada SIN CARGO - Campaña: CULTURA MUJER                              | 1/912/22602 | Aqui Medios de Comunicación, S.L.  | 1.452,00 €  |
| FRA. Nº 001-229 DE 30/09/2025, Publicidad mes OCTUBRE 2025, Agenda cultural semanal COMUNICACION  | 1/912/22602 | Beliana Portada Comunicación, S.L.L  | 1.421,75 €  |
| FRA. Nº 001-319 DE 29-12-25 Publicidad: Mes diciembre 2025 agenda cultural  | 1/912/22602 | Beliana Portada Comunicación, S.L.L  | 1.421,75 €  |
| FRA. Nº 001-279 DE 30/11/2025, Publicidad mes NOVIEMBRE 2025, Agenda cultural semanal COMUNICACION  | 1/912/22602 | Beliana Portada Comunicación, S.L.L  | 1.421,75 €  |
| FRA. Nº 001-200 DE 29/08/2025, Publicidad. Agosto 2025 Agenda cultural en IG  | 1/912/22602 | Beliana Portada Comunicación, S.L.L  | 1.482,25 €  |
| FRA. Nº EMIT25-789 DE 03/12/2025, SERVICIOS PRESTADOS PUBLICIDAD MES DE NOVIEMBRE 2025  | 1/912/22602 | Consortio de Televisión Comarcal, S.L.                                     | 1.984,52 €  |
| FRA. Nº EMIT25-808 DE 31/12/2025, SERVICIOS PRESTADOS PUBLICIDAD MES DE DICIEMBRE 2025  | 1/912/22602 | Consortio de Televisión Comarcal, S.L.                                     | 1.984,52 €  |
| FRA. Nº EMIT-361 DE 22/12/2025, 2 PÁGINAS PUBLICIDAD DICIEMBRE 25-ENERO 2026 TEATRO CHAPI   | 1/912/22602 | Ediciones y Publicaciones Culturales, S.L. UALA                            | 508,20 €    |
| FRA. Nº 2025P0002702 DE 30/11/2025, PUBLICIDAD Campaña / Anuncio: EVENTO Foro Municipalismo (INF 11 2025) Orden: 2025/78529 - Periodo / Fechas: 17/11/2025 al 18/11/2025                          | 1/912/22602 | Editorial Prensa Alicantina, S.A.U   | 1.996,50 €  |
| FRA. Nº 2025P0002703 DE 30/11/2025, PUBLICIDAD NOVIEMBRE 2025 EDICION GENERAL - Producto: ALI-PUBLIRREPORTAJE PAGINA IMPAR COLOR - Tamaño / Unidades: 10x5 M - Periodo / Fechas: NOV 2025: 7      | 1/912/22602 | Editorial Prensa Alicantina, S.A.U   | 1.960,20 €  |
| FRA. Nº 003-129 DE 31/10/2025, PUBLICIDAD Y PROMOCION Cuota mensual Octubre 2025  | 1/912/22602 | El Periódico de Villena, S.L.  | 1.089,00 €  |
| FRA. Nº 003-157 DE 23-12-25 CUOTA MENSUAL PUBLICIDAD, MES DICIEMBRE 2025  | 1/912/22602 | El Periódico de Villena, S.L.  | 1.089,00 €  |
| FRA. Nº 003-143 DE 28/11/2025, PUBLICIDAD Cuota mensual noviembre 2025  | 1/912/22602 | El Periódico de Villena, S.L.  | 1.089,00 €  |
| FRA. Nº 19682501P0054082 DE 17/12/2025, Saneamiento G.V. Fijo CONTRATO:013683 FACTURACION ANUAL 2025  | 1/161/22501 | FCC AQUALIA, S.A.  | 14.631,26 € |
| FRA. Nº EMIT-106 DE 27/11/2025, ANUNCIO VINALOPO DIGITAL JUNIO JULIO 2025   | 1/912/22602 | Ibáñez Ayelo, José   | 242,00 €    |
| DESARROLLO DE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN MENSUAL Servicio de prensa, redes sociales, web y comunicación institucional Periodo: del 1 al 31 de octubre de 2025                                   | 1/912/22602 | Intermundo Comunicación, S.L.  | 2.662,00 €  |
| FRA. Nº 001-6866 DE 26-12-25 DESARROLLO DE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN MENSUAL Servicio de prensa, redes sociales, web y comunicación institucional, Periodo: del 1 al 31 de diciembre de 2025   | 1/912/22603 | Intermundo Comunicación, S.L.  | 2.662,00 €  |
| FRA. Nº 001-6819 DE 28/11/2025, DESARROLLO DE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN MENSUAL Servicio de prensa, redes sociales, web y comunicación institucional Periodo: del 1 al 30 de noviembre de 2025 | 1/912/22602 | Intermundo Comunicación, S.L.  | 2.662,00 €  |
| FRA. Nº EMIT-178 DE 29-12-25 Tau2 Noviembre 2025  | 1/161/22107 | Tarifa Bimestral Junta Central Usuarios Alto Vinalopó (Aguas Subterráneas) | 4.299,50 €  |
| FRA. Nº EMIT-172 DE 09/12/2025, Factura Tau2 Septiembre Tarifa Uso Abastecimiento OCTUBRE 2025  | 1/161/22107 | Tarifa Bimestral Junta Central Usuarios Alto Vinalopó (Aguas Subterráneas) | 16.009,53 € |

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 12 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N

V CENTENARIO  
CIVIDAD  
DE VILLENAVILLENA  
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

|  |             |  |            |
|--|-------------|--|------------|
| FRA. Nº 2-91 DE 30/10/2025, ORDEN DE PUBLICIDAD DE OCTUBRE 2025. GABINETE DE PRENSA COMUNICACIÓN   | 1/912/22602 | MQR, S. Coop V                           | 1.210,00 € |
| FRA. Nº 2-90 DE 30/10/2025, ORDEN DE PUBLICIDAD DE OCTUBRE 2025. CONCEJALÍA DE CULTURA   | 1/912/22602 | MQR, S. Coop V                           | 605,00 €   |
| FRA. Nº 2-94 DE 30/11/2025, ORDEN DE PUBLICIDAD DE NOVIEMBRE 2025. GABINETE DE PRENSA COMUNICACIÓN   | 1/912/22602 | MQR, S. Coop V                           | 1.210,00 € |
| FRA. Nº 2-107 DE 29-12-25 ORDEN DE PUBLICIDAD DE DICIEMBRE 2025. CONCEJALÍA DE CULTURA   | 1/912/22602 | MQR, S. Coop V                           | 605,00 €   |
| FRA. Nº 2-106 DE 29-12-25 PROGRAMA RADIO COMUNICACION EMPRESARIAL "HACIENDO EMPRESAS" MES DE DICIEMBRE 2025  | 1/912/22602 | MQR, S. Coop V                           | 320,00 €   |
| FRA. Nº 2-105 DE 29-12-25 PROMOCIÓN MERCADO MUNICIPAL. SÁBADO 20 DICIEMBRE Y SÁBADO 27 DE DICIEMBRE  | 1/912/22602 | MQR, S. Coop V                           | 1.754,50 € |
| FRA. Nº 2-108 DE 29-12-25 ORDEN DE PUBLICIDAD DE DICIEMBRE. GABINETE DE PRENSA   | 1/912/22602 | MQR, S. Coop V                           | 1.210,00 € |
| FRA. Nº 2-95 DE 30/11/2025, ORDEN DE PUBLICIDAD DE NOVIEMBRE 2025. CONCEJALÍA DE CULTURA   | 1/912/22602 | MQR, S. Coop V                           | 605,00 €   |
| FRA. Nº 2025089-137 DE 30/11/2025, Promoción y difusión mensual Teatro Chapí - Noviembre 2025  | 1/912/22602 | Pérez Bravo Francisco José               | 302,50 €   |
| FRA. Nº 2025096-138 DE 31/12/2025, Gastos de Publicidad y difusión en Redes Sociales - diciembre 2025  | 1/912/22602 | Pérez Bravo Francisco José               | 326,70 €   |
| FRA. Nº 2025071-135 DE 30/09/2025, Promoción y difusión mensual Teatro Chapí - Septiembre 2025   | 1/912/22602 | Pérez Bravo Francisco José               | 302,50 €   |
| FRA. Nº 2025081-136 DE 31/10/2025, Promoción y difusión mensual Teatro Chapí - Octubre 2025  | 1/912/22602 | Pérez Bravo Francisco José               | 302,50 €   |
| FRA. Nº 255019PA000504 DE 30/11/2025, PUBLICIDAD MEDIOS DE COMUNICACION MES NOVIEMBRE 2025, SEGÚN CONSUMO ADJUNTO  | 1/912/22602 | Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. | 3.017,95 € |
| FRA. Nº 255019PA000499 DE 30/11/2025, PUBLICIDAD CADENA SER VILLENA MODELO WEB LOCAL NOTICIA, ACUERDO 2025 NOVIEMBRE 2025  | 1/912/22602 | Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. | 484,00 €   |
| FRA. Nº 255019PA000455 DE 31/10/2025, PUBLICIDAD MEDIOS DE COMUNICACION MES OCTUBRE 2025, SEGÚN CONSUMO ADJUNTO  | 1/912/22602 | Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. | 2.527,82 € |
| FRA. Nº 255019PA000398 DE 31/10/2025, PUBLICIDAD CADENA SER VILLENA MODELO WEB LOCAL NOTICIA, ACUERDO 2025 OCTUBRE 2025  | 1/912/22602 | Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. | 484,00 €   |
| FRA. Nº 2-19 DE 17-12-25 SERVICIO COMIDA DE TRABAJO. ALCALDÍA, 5 COMENSALES  | 1/912/22601 | Toma YA, S Coop V                        | 89,54 €    |
| FRA. Nº 2251054501 DE 30/11/2025, CUÑAS PUBLICIDAD ORDEN:1362034335 PACK PREMIOS ONDA CERO EN RADIO ELCHE DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025   | 1/912/22602 | UNIPREX, S.A.U.                          | 1.089,00 € |
| FRA. Nº EMIT-47 DE 19-12-25 APERITIVO NAVIDAD 2025 EL 19-12-25   | 1/912/22601 | Valdés Samper, Cristóbal                 | 3.000,00 € |
| FRA. Nº 00-4501 DE 14-12-25 SERVICIO RESTAURANTE A 12 COMENSALES, CENA BELENISTAS  | 1/912/22601 | WaRYNESSY, S.L.                          | 552,00 €   |
| FRA. Nº 255019PA000526 DE 31/12/2025, PUBLICIDAD CADENA SER VILLENA MODELO WEB LOCAL NOTICIA, ACUERDO 2025 DICIEMBRE 2025  | 1/912/22602 | Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. | 484,00 €   |
| FRA. Nº 255019PA000533 DE 31/12/2025, PUBLICIDAD MEDIOS DE COMUNICACION MES DICIEMBRE 2025, SEGÚN CONSUMO ADJUNTO  | 1/912/22602 | Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. | 3.171,89 € |
| FRA. Nº EMIT-170 DE 15/12/2025, SUMINISTRO GUANTE LAT.RUGO. BOULDER ROJO T 8 Y 9 PARA DEPORTES   | 1/340/21200 | Ferri Villena, S.L.                      | 69,25 €    |
| FRA. Nº 2025-623 DE 15/12/2025, CUOTA DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO PROGRAMA I2A-CRONOS PERIODO: DEL 01.04.25 AL 30.11.25 (GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS) - LICENCIA CORPORATIVA + CRONOSWEB (SERVICIOS AL CIUDADANO DESDE INTERNET) CUOTA DEL SERVICIO DE | 1/340/22701 | 12A Proyectos Informáticos, S.A.         | 2.184,73 € |

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 13 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N

V CENTENARIO  
CIVIDAD  
DE VILLENAVILLENA  
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

|   |              |   |            |
|---|--------------|---|------------|
| MANTENIMIENTO ANUAL DEL PROGRAMA CRONOSSITE (VERSION DE CRONOS CON ARQUITECTURA WEB)  |              |   |            |
| FRA. Nº 2025-622 DE 15/12/2025, CUOTA DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO PROGRAMA I2A-CRONOS PERIODO: DEL 01.04.24 AL 31.03.25 (GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS) - LICENCIA CORPORATIVA + CRONOSWEB (SERVICIOS AL CIUDADANO DESDE INTERNET) CUOTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL DEL PROGRAMA CRONOSSITE (VERSION DE CRONOS CON ARQUITECTURA WEB) | 1/340/22701  | 12A Proyectos Informáticos, S.A.        | 3.091,61 € |
| FRA. Nº F-1025/000756 DE 10/12/2025, FINAL CAMPEONATO DE MOTOCICLISMO1 Vehículo(s) EL (07/12 - 07/12/2025)  | 1/340/22609  | Montescar, S.L.                         | 620,00 €   |
| FRA. Nº V25-32 DE 31-12-25 POR DIFERENCIAS DE PRECIO EN LA VENTA DE BONOBUS DEPORTISTAS DE CLUBS FEDERADOS POLIDEPORTIVO, DURANTE DICIEMBRE 2025  | 1/340/22301  | Autobuses de Villena, S.L.              | 440,30 €   |
| FRA. Nº 2025-793 DE 30/11/2025, INSTALACION Y DESINSTALACION DE VALLADOS A LA ENTRADA Y SALIDA DEL HORARIO ESCOLAR EN LOS COLEGIOS 20 DIAS 6 PERSONAS 1 HORA DIARIA MES DE NOVIEMBRE 2025 MEDIO AMBIENTE  | 1/134/22698  | TODOSERVICIOS H Y C, S.L.               | 2.056,03 € |
| FRA. Nº 2025-850 DE 31/12/2025, INSTALACION Y DESINSTALACION DE VALLADOS A LA ENTRADA Y SALIDA DEL HORARIO ESCOLAR EN LOS COLEGIOS 15 DIAS 6 PERSONAS 1 HORA DIARIA MES DE DICIEMBRE 2025 MEDIO AMBIENTE  | 1/134/22698  | TODOSERVICIOS H Y C, S.L.               | 1.542,02 € |
| FRA. Nº 2025-78 DE 22/10/2025, Colocación de fuente en patios, colocacion tuberia polietileno alimentación Enlace recto latón 63 diámetro Codos de latón 63 diámetro, materiales, para MANTENIMIENTO COLEGIOS PUBLICOS  | 1/320/21200  | Sánchez Sánchez, Francisco José         | 6.542,51 € |
| FRA. Nº EMIT-202533 DE 17/12/2025, taller preparatorio de la gala de clausura del V Centenario de la ciudad. Epígrafe actividad 826 Personal docente enseñanzas diversas.   | 1/338/22611  | Alba Royo, Anna                         | 350,00 €   |
| FRA. Nº 1-189 DE 22/12/2025, Honorarios por día de prestación del "SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RSU" a ORIGEN. 45 días. Honorarios por día de prestación del "SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RSU". Meses anteriores.42 días. RSU  | 1/1621/22799 | AYMED Proyectos Obras y Servicios, S.L. | 1.145,48 € |
| FRA. Nº 1-172 DE 02/12/2025, Honorarios por día de prestación del "SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RSU" a ORIGEN. 42 días. Honorarios por día de prestación del "SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RSU". Meses anteriores.41 días.  | 1/1621/22799 | AYMED Proyectos Obras y Servicios, S.L. | 381,83 €   |
| FRA. Nº 2025-133 DE 21/12/2025, Coordinación y gestión integral del proyecto BOJIGANGA, SORPRESAS EN LOS PARQUES realizado en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025 en Villena (Alicante).  | 1/330/22695  | EDYCU Gestión Cultural, S.L.U           | 1.452,00 € |
| FRA. Nº 2025.1.21 DE 11/08/2025, ACTUACIÓN ESPECTÁCULO "Z, LAS AVENTURAS DEL ZORRO" EN EL FESTIVAL DE TITERES CRUCES 2025, CASA CULTURA   | 1/330/22699  | Ferre Serra, Eudald                     | 2.556,00 € |
| FRA. Nº EMIT-625 DE 12/12/2025, RETIRADA DE CESPED ARTIFICIAL EXISTENTE Y CONTENEDOR, SUMINISTRO E INSTALACION DE CESPED ARTIFICIAL ITURF PLAY ZONA INFANTIL PLAZA DEL ROLLO  | 1/171/22700  | ITURF PLAY, S.L.                        | 5.336,10 € |
| FRA. Nº EMIT-38 DE 29/12/2025, PRODUCTOS DE PANADERÍA Y BOLLERÍA PARA IGUALDAD  | 1/231/22694  | López Moreno, Francisco                 | 36,99 €    |
| FRA. Nº F25-009 DE 11/12/2025, INSTALACIÓN LINEAS DE  | 1/171/22700  | LVPRO INGENIRIA,                        | 8.527,50 € |

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 14 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N

V CENTENARIO  
CIVIDAD  
DE VILLENAVILLENA  
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

|  |              |   |             |
|--|--------------|---|-------------|
| ANCLAJE EN TALUDES CASTILLO  |              | S.L.U.  |             |
| FRA. Nº 4 DE 16/12/2025, Gastos producción FIC Frente Iniciativas Contemporaneas 2025, Cinema Solar. Honorarios FIC - Cinema Solar   | 1/330/22694  | Macias Barragán, Luis Rafael                      | 1.848,01 €  |
| FRA.Nº R.EMI-3 DE 18-12-25 Presentación Indignas hijas de su Patria Villena 17 diciembre   | 1/333/22601  | García Carbonell, Marta                           | 300,00 €    |
| FRA. Nº EMIT-2526 DE 31/12/2025, Representación del espectáculo de Teatro BoBo, en la casa de Cultura de Villena, el día 27 de Diciembre de 2025, a las 18,00 horas.   | 1/330/22695  | Periferia Teatro, S.C.                            | 1.815,00 €  |
| FRA.Nº EMIT-51 DE 20-12-25 SERVICIO RESTAURACIÓN 6 MENÚS COMPLETO  | 1/330/22695  | Valdés Samper, Cristóbal                          | 156,00 €    |
| FRA. Nº OCTUBRE 2025-18 DE 30/11/2025, SERVICIO DE PERSONAL, PEÓN DIURNO, PEÓN NOCTURNO, CHÓFER DIURNO CHÓFER NOCTURNO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025  | 1/1621/22700 | ANANDA GESTIÓN ETT, S.L.                          | 24.620,83 € |
| FRA. Nº 258430 DE 30/12/2025, COPIAS REALIZADAS CON TODOS LOS EQUIPOS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2025, SEGUN RELACION ADJUNTA. EXPTE.: N 153Y/2019  | 1/491/22706  | ELITE Electrónica, Informática, Tecnologías, S.L. | 696,16 €    |
| FRA. Nº 258401 DE 30/12/2025, CUOTA ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES diciembre 2025 EXPTE. N 153Y/2019   | 1/491/22706  | ELITE Electrónica, Informática, Tecnologías, S.L. | 2.293,05 €  |
| FRA. Nº 25SM1195/1001697 DE 31/12/2025, Taller de Empleo "T.E. Albañilería y acabados en Albergue de Animales y otros" FOTAE/2024/41/03 * HORAS DE LIMPIEZA MES DE DICIEMBRE DE 2025 *   | 1/920/22700  | FCC Medio Ambiente, S.A.                          | 550,31 €    |
| FRA. Nº 25SM1195/1001694 DE 31/12/2025, Servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales realizado durante el mes de Diciembre de 2025. Por la modificación del contrato debido a la ampliación del servicio, según Expte. nº 3305/20163, a partir del 10 de Agosto de 2019. Importe anual ampliación sin I.V.A. 18.387,60 Importe mensual ampliación sin I.V.A. 18.387,60 / 12 = 1.532,30 correspondiente al mes de Diciembre de 2025.      | 1/920/22700  | FCC Medio Ambiente, S.A.                          | 56.324,24 € |
| FRA. Nº 25SM1195/1001695 DE 31/12/2025, Mercado Municipal: Refuerzo de limpieza- Nave Limpieza, Oficina y RSU: Limpieza diaria 4,5 horas/semana. 308,00h- Apoyo a funcionaria limpieza: 7 horas de lunes a viernes desde 01/07/2022 y 7 horas de L a V desde 01/12/22. 154,00h- Apoyo a funcionaria limpieza: 7 horas de L a V desde el 01/04/2023 40,00h- Policía Local, Servicio de limpieza domingos y festivos 4 h. 6,00h- Jardineros. ,Centro Joven | 1/920/22700  | FCC Medio Ambiente, S.A.                          | 12.589,01 € |
| FRA. Nº PUBJ-524 DE 11/12/2025, Control de Legionella en 3 zonas de Riego por aspersión municipal · Bulevar Maestro Carrascosa · Bulevar Ambrosio Cotes · Cementerio   | 1/311/22700  | LOKÍMICA, S.A.                                    | 2.047,32 €  |
| FRA. Nº PUB-1398 DE 31/08/2025, SERVICIO PARA LA DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLENA, (ALICANTE), LOTE 2. EXPTE. Nº 9592/2018. MES AGOSTO 2025   | 1/311/22700  | LOKÍMICA, S.A.                                    | 1.407,63 €  |
| FRA. Nº PUBJ-523 DE 11/12/2025, AMPLIACION SERVICIOS   | 1/311/22700  | LOKÍMICA, S.A.                                    | 1.361,86 €  |

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 15 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N

V CENTENARIO  
CIVIDAD  
DE VILLENAVILLENA  
FORTALEZA MEDITERRANEA

|   |             |   |            |
|---|-------------|---|------------|
| CONTROL DE LEGIONELLA EN 2 FUENTES ORNAMENTALES. Correspondiente desde Agosto 2025 a Diciembre 2025   |             |   |            |
| FRA. Nº PUB-2245 DE 31/12/2025, SERVICIO PARA LA DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLENA, (ALICANTE), LOTE 2. EXPTE. Nº 9592/2018. MES DICIEMBRE 2025   | 1/311/22700 | LOKÍMICA, S.A.                                  | 1.407,63 € |
| CONTROL Y PREVENCIÓN LEGIONELLA EN CENTROS/INSTALACIONES SEGUN R.D. 487/2022 MES DICIEMBRE 2025   | 1/311/22700 | LOKÍMICA, S.A.                                  | 3.466,65 € |
| FRA. Nº PUB-2244 DE 31/12/2025, SERVICIOS PARA LA DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLENA. EXPTE. Nº 9592/2018. MES DICIEMBRE 2025  | 1/311/22700 | LOKÍMICA, S.A.                                  | 4.634,30 € |
| FRA. Nº SM-FAC+-FSR25-25314 DE 30/11/2025, Facturación por alquiler de vehículos Ped. cliente: 9651 LHF NISSAN X-TRAIL EQUIP. POLICIAL Periodo: 01/11/25 - 30/11/25   | 1/132/20300 | TRANSTEL, S.A.                                  | 1.297,12 € |
| FRA. Nº SM-FAC+-FSR25-25313 DE 30/11/2025, Facturación por alquiler de vehículos Ped. cliente: 8004 LJS CITROEN JUMPY FURGÓN ATESTADOS Periodo: 01/11/25 - 30/11/25N POLICIA  | 1/132/20300 | TRANSTEL, S.A.                                  | 1.110,78 € |
| FRA. Nº SM-FAC+-FSR25-27952 DE 31/12/2025, Facturación por alquiler de vehículos matricula: 9651 LHF NISSAN X-TRAIL EQUIP. POLICIAL Periodo: 01/12/25 - 31/12/25  | 1/132/20300 | TRANSTEL, S.A.                                  | 1.297,12 € |
| FRA. Nº SM-FAC+-FSR25-27953 DE 31/12/2025, Facturación por alquiler de vehículos matricula: 8004 LJS CITROEN JUMPY FURGÓN ATESTADOS Periodo: 01/12/25 - 31/12/25  | 1/132/20300 | TRANSTEL, S.A.                                  | 1.110,78 € |
| FRA. Nº 25VE0000-25 DE 18/11/2025, Reparación Cruce apagado reiteradamente. Cambio tarjeta salida Cruce 8 Elemento: Regulador en Plaza MªAuxiliadora Fecha de incidencia: 15/10/2025 Fecha de actuación: 15/10/2025 Cambio tarjeta salida 2 grupos CD(Reparada) Trabajos de electricidad Desplazamiento, horario ordinario                | 1/133/22699 | UTE Pavapark Movilidad, S.L Grúas Alacant, S.L. | 310,87 €   |
| FRA. Nº 25VE0000-28 DE 30/11/2025, Prestación Servicios Grúa Correspondiente al mes de Noviembre 2025   | 1/133/22701 | UTE Pavapark Movilidad, S.L Grúas Alacant, S.L. | 5.567,51 € |
| FRA. Nº 25VE0000-27 DE 18/11/2025, Servicio asistencia y rescate con grúa pluma sobre vehículo Peugeot 407 abandonado con matrícula ED643FT Fecha de actuación 16/05/2025   | 1/133/22701 | UTE Pavapark Movilidad, S.L Grúas Alacant, S.L. | 520,30 €   |
| FRA. Nº 25VE0000-29 DE 04/12/2025, Liquidación plazas perdidas por Ocupación "Plazas temporales" Noviembre 2025 Liquidación plazas perdidas por Ocupación "plazas fijas" Noviembre 2025   | 1/133/22701 | UTE Pavapark Movilidad, S.L Grúas Alacant, S.L. | 5.400,68 € |
| FRA. Nº 25VE0000-24 DE 18/11/2025, Reparación Semáforo golpeado por camión y provisionalmente sujetado con bridas y precinto.Reparación y sujeción de soporte. Fecha de incidencia: 18/09/2025 Fecha de actuación: 19/09/2025 Cruce 16 Elemento 3 Calle nueva con Avda.Elche Trabajos de electricidad Desplazamiento en horario ordinario | 1/133/22699 | UTE Pavapark Movilidad, S.L Grúas Alacant, S.L. | 195,40 €   |

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 16 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N

V CENTENARIO  
CIVIDAD  
DE VILLENAVILLENA  
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

|  |             |   |             |
|--|-------------|---|-------------|
| FRA. Nº 25VE0000-26 DE 18/11/2025, Reparación Cruce apagado reiteradamente. Cambio 2 tarjetas salidas Cruce: 5 Elemento: Regulador en Avda.Constitución con C/San Isidro Fecha incidencia: 28/10/2025 Fecha actuación:28/10/2025 Cambio tarjeta salida 2 grupos CD (Reparada) Trabajos de electricidad Desplazamiento en horario ordinario | 1/133/22699 | UTE Pavapark Movilidad, S.L Grúas Alacant, S.L. | 485,48 €    |
| FRA. Nº FV25-002944 DE 31/12/2025, VISITAS GUIADAS A LOS ITINERARIOS TURÍSTICO-CULTURALES Y DE GESTIÓN DEL CRV DE VILLENA Servicios prestados del 1 al 31 de diciembre de 2025   | 1/432/22698 | ESATUR XXI, S.L.                                | 12.514,91 € |
| FRA.Nº 182 DE 11/12/2025, CONSUMO ELECTRICIDAD 05/11/2025 AL 07/12/2025, DEL LOCAL ALQUILADO PARA APADIS EN C/ MENENDEZ PELAYO, 60   | 1/330/20200 | Martínez Domene, -Mª Virtudes                   | 16,83 €     |
| FRA. Nº 183 DE 31/12/2025, ALQUILER LOCAL APADIS EN C/ MENENDEZ PELAYO, 60 CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE2025   | 1/330/20200 | Martínez Domene, -Mª Virtudes                   | 484,00 €    |
| FRA.Nº 2025-12 DE 01/12/2025, ALQUILER LOCAL EN PD HILO DEL REY - REF CATASTRAL 276002XH8767N0001AK PARA DEPOSITO DE VEHICULOS POLICIA LOCAL, MES DICIEMBRE 2025   | 1/132/20200 | Hernández Hernández, C.B.                       | 1.233,74 €  |
| FRA. Nº ALQ-14 DE 21/12/2025, ALQUILER OFICINA PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR CALLE PASEO CHAPI,11 MES DICIEMBRE 2025   | 1/231/20202 | Hijos de Juan Navarro, S.L.                     | 1.028,50 €  |
| FRA. Nº EMIT-010012-010012 DE 30/12/2025, Arrendamiento de Local Comercial, sito en Pza. de Santiago, nº 2, Planta Baja de Villena (Alicante). Referencia Catastral: 6182003XH8768S0008RR. Correspondiente a DICIEMBRE de 2025   | 1/920/20200 | Futurmisión, S.L.                               | 716,08 €    |
| FRA. Nº EMIT-010011-010011 DE 30/12/2025, Arrendamiento de Local Comercial, sito en Pza. de Santiago, nº 2, Planta Baja de Villena (Alicante). Referencia Catastral: 6182003XH8768S0008RR. Correspondiente a NOVIEMBRE de 2025   | 1/920/20200 | Futurmisión, S.L.                               | 716,08 €    |
| FRA. Nº EMIT-34 DE 01/12/2025, ALQUILER DICIEMBRE 2025 LOCAL COMERCIAL PLAZA MAYOR 2 - 1621RSU LIMPIEZA  | 1/171/22700 | Jorobal, S.L.                                   | 512,98 €    |
| FRA. Nº 2025-1281 DE 31/12/2025, PROGRAMA CLUB OCIO JOVEN 2025 - LOCALOCHO 4 MONITORES, 1 ANIMADOR SOCIOCULTURAL FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE 2025   | 1/337/22601 | Fundación In de la Comunitat Valenciana         | 2.778,33 €  |
| FRA. Nº 2025-1282 DE 31/12/2025, CLASES PREPARACION EXAMENES NACIONALIDAD PERSONAS EXTRANJERAS DEL 1 DE OCTUBRE AL 19 DE DICIEMBRE PANGEA  | 1/231/22600 | Fundación In de la Comunitat Valenciana         | 2.450,00 €  |
| FRA. Nº 001-31 DE 16/12/2025, ACTIVIDADES CLUB STEAM DICIEMBRE (ESPACIO JOVEN VILLENA) TALLER CIENTIFICO PRACTICO MATERIALES GRAFICOS DE DIFUSIÓN: CARTEL, VIDEO DESCUENTO POR CONTRATACION DE PROGRAMA JUVENTUD   | 1/337/22696 | Conca Pardo, Francisco                          | 1.041,25 €  |
| FRA. Nº 2025-10891 DE 30/11/2025 PROGRAMA CLUB OCIO JOVEN 2025 - LOCALOCHO 4 MONITORES 1 ANIMADOR SOCIOCULTURAL FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES   | 1/337/22601 | Fundación In de la Comunitat Valenciana         | 2.778,33 €  |

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 17 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N

V CENTENARIO  
CIVIDAD  
DE VILLENAVILLENA  
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

|   |              |                                     |            |
|---|--------------|-------------------------------------|------------|
| DE NOVIEMBRE DE 2025  |              |                                     |            |
| FRA.Nº 25-177 DE 27-12-25 Ocio Educativo en Navidad. Campamento Navideño 2025.Sal de casa Navidad,EXPTE.1711026A  | 1/337/22601  | Sanjuán García, David               | 5.489,00 € |
| FRA. Nº EMIT-N251.116 DE 30/10/2025, RESTO DEL MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES, CAL30I Certificado de calibración desfibrilador 8000-0807-01 ZOLL AED PLUS Batería CR123A Litio 8900-0810-01 ZOLL AED PLUS/PRO pedi.padz II Electrodo Multif | 1/920/21301  | AKIRE 20, S.L.                      | 1.953,69 € |
| FRA. Nº 0C98179M DE31/12/2025, POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-10-2025/31-12-2025 PEL SERVEI DE MANTENIMENT DURANT DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN: CL EL CHICHO, 1 CTRO.INMIGRANTE                | 1/920/21202  | Ascensores PERTOR, S.L.             | 522,03 €   |
| FRA. Nº 001-1 DE 31/01/2025, SERVICIOS CENTRALITA ENERO 2025  | 1/920/22798  | ASOC DISCAPACITADOS FÍSICOS VILLENA | 3.022,52 € |
| FRA. Nº 001-11 DE 28/11/2025, SERVICIOS CENTRALITA FRA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2025   | 1/920/22798  | ASOC DISCAPACITADOS FÍSICOS VILLENA | 3.022,52 € |
| FRA. Nº 001-10 DE 31/10/2025, SERVICIOS CENTRALITA FRA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2025   | 1/920/22798  | ASOC DISCAPACITADOS FÍSICOS VILLENA | 3.022,52 € |
| FRA. Nº V25-25 DE 28/10/2025, Compensacion billetes sencillos, bonobus , Bono jubilado y Bono estudiante, de Viajeros transportados el 25-10-2025 gratuitos por semana de la movilidad MEDIO AMBIENTE   | 1/170/22692  | Autobuses de Villena, S.L.          | 278,94 €   |
| FRA. Nº 4771-2025 DE 30/11/2025, TRASLADO PEDANIAS LA ENCINA-VILLENA los días 6-13-20 Y 27 de noviembre con microbus  | 1/4411/22799 | Autocares Francés, S.L.             | 453,20 €   |
| FRA. Nº 429-2025 DE 31/10/2025, TRANSPORTE A PEDANIAS, TRASLADO LA ENCINA-VILLENA, Servicios realizados los días 2-9-16-23 Y 30 de octubre 2025 con microbus  | 1/4411/22799 | Autocares Francés, S.L.             | 566,50 €   |
| FRA.Nº 2507554 DE 31-10-25 POR REALIZACION DE 1 ANALITICA DE DROGAS SALIVA DURANTE OCTUBRE 2025   | 1/132/22193  | CERBA Internacional, S.A.E.         | 45,98 €    |
| FRA.Nº 2506428 DE 30-9-25 REALIZACION DE 3 ANALITICAS DE DROGAS EN SALIVA DURANTE SEPTIEMBRE 2025   | 1/132/22193  | CERBA Internacional, S.A.E.         | 137,94 €   |
| FRA.Nº 2508320 DE 30-11-25 realizacion de 4 analíticas drogas saliva,durante noviembre 2025   | 1/132/22193  | CERBA Internacional, S.A.E.         | 183,92 €   |
| FRA. Nº 1390 DE 09/12/2025, SUMINISTRO ZAPATO MEGA TACTICAL LOW., PARA POLICIA  | 1/132/22104  | Código Uniformes, S.L.              | 133,10 €   |
| FRA.Nº CR-CR00252579 DE 24-12-25 REPARACION VEHICULO SERVICIO RSU Y LIMPIEZA VIARIA:ISUZU M27-8008 MLV CAMBIAR PASTA DE PILOTO TRASERO IZDO, CAMBIAR PILOTOS DE MATRICULA Y MONTAR PUNTA DE PARAGOLPES  | 1/1621/21004 | Cronorent, S.L.                     | 215,80 €   |

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 18 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N

V CENTENARIO  
CIVIDAD  
DE VILLENAVILLENA  
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

|  |              |   |            |
|--|--------------|---|------------|
| FRA.Nº EMIT-1570 DE 29-12-25Albaran: 184 de Fecha: 29/12/2025 NAVIDAD 2025 MERCADO MUNICIPAL VILLENA 1,00 DECORACION ILUMINACION 3 RENOS 9,00 CENEFAS DE ESTRELLAS SIN ILUMINACION   | 1/4312/22697 | DECO URBA 2007, S.L.                    | 3.521,10 € |
| FRA. Nº EMIT-935 DE 03/11/2025, SUMINISTRO DE PINTURA PARA CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES -  | 1/171/21000  | Distribuciones Danco, S.L.              | 420,75 €   |
| FRA. Nº EMIT-942 DE 12/12/2025, SUMINISTRO QUITAPINTURAS GEL CUADRADO 5L. JARDINES   | 1/171/21000  | Distribuciones Danco, S.L.              | 155,51 €   |
| FRA. Nº ELOY-982 DE 12/12/2025, REVISION LPC PABELLON CUBIERTO, REVISION LPC LOCAL POLICIA LOCAL   | 1/920/21200  | Eloy Mateo Mora, S.A.                   | 1.694,00 € |
| FRA.Nº FV25-275.258 DE 22-12-25 REPARACION CAMION SERVICIO RSU Y LIMPIEZA VIARIA,MATRICULA:2898JJH,0884HYN Y 6108HGJ: 285/70 R19.5 DH35 146/144M,DESMONTAR Y MONTAR (CAMION) M/D.CUB,REPARAR PINCHAZO (CAMION) PINCHAZ,REPARAR PINCHAZO (CAMION) PINCHAZ | 1/1621/21004 | Euromaster Automoción y Servicios, S.A. | 576,60 €   |
| FRA.FV25-276.765 DE 22-12-25 REPARACION CAMION SERVICIO RSU Y LIMPIEZA VIARIA MATRICULA: 6108HGJ:315/80 R22.5 BA220 TL 156/150L BLACKLION,DESMONTAR Y MONTAR (CAMION) M/D.CUB  | 1/1621/21004 | Euromaster Automoción y Servicios, S.A. | 859,99 €   |
| FRA. Nº EMIT-171 DE 15/12/2025, REPARACION MAQUINARIA MAKITA 233101 1 MUELLE INTERRUPTOR DUB 362 DESTORNILLADOR DE RSU   | 1/1621/22200 | Ferri Villena, S.L.                     | 296,06 €   |
| FRA. Nº EMIT-172 DE 15/12/2025, SUMINISTROS DE FERRETERIA , CANDADO CL55 50 30 LT AMAESTRAMIENTO LLAVE S MUESTRA DENTADA LLAVE TE8I LLATE5HNFERRI CONCEJALIA DE AGRICULTURA  | 1/410/22609  | Ferri Villena, S.L.                     | 151,02 €   |
| FRA. Nº EMIT-182 DE 17/12/2025, SUMINISTRO HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA Y UTILLAJE PROMOCION GARDEN OTOÑO OBRAS - SEÑALIZACION  | 1/920/63300  | Ferri Villena, S.L.                     | 3.852,48 € |
| FRA. Nº EMIT-169 DE 15/12/2025, SUMINISTRO OREJERA PELTOR PROTAC III 26DB SLIM NEGRA MT13H220A PARA POLICIA  | 1/132/62300  | Ferri Villena, S.L.                     | 822,80 €   |
| FRA. Nº EMIT-168 DE 15/12/2025, SUMINISTRO MATERIAL PARA REPARACIONES LLAVIN LIN 15D GRUPO A "PERSON. FERRI" BRIGADA OBRAS   | 1/1532/21001 | Ferri Villena, S.L.                     | 93,55 €    |
| FRA. Nº EMIT-167 DE 15/12/2025,SVP150NSAT JGO. MANIV. C P NIQUEL SAT. 34198 SPRAY WD 40 500 ML. "DOBLE ACCION" COLEGIO RUPERTO CHAPI, BL.2 TOPE PERSIANA PVC BLANCO  | 1/320/21200  | Ferri Villena, S.L.                     | 37,46 €    |
| FRA. Nº EMIT-86 DE 31/10/2025, BALIZA GEOLOCALIZABLE V16 FLASH LED CONECTADA CON FUNDA DE EMERGENCIA   | 1/920/21400  | Ferri Villena, S.L.                     | 1.826,16 € |
| FRA. Nº EMIT-160 DE 12/12/2025, SUMINISTRO MATERIAL DE FERRETERIA PARA PROTECCION CIVIL  | 1/135/22699  | Ferri Villena, S.L.                     | 4.836,25 € |
| FRA.Nº B-2025-6206 DE 22-12-25 SUMINISTRO BOBINA SECAMANOS SKYTECH S130 (6 ud) CUBO 15 L ONE GRIS  | 1/920/22192  | FUMISAN, S.L.                           | 75,17 €    |

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 19 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N

V CENTENARIO  
CIVIDAD  
DE VILLENAVILLENA  
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

|  |              |   |            |
|--|--------------|---|------------|
| C/ ESCURRIDOR NEGRO PARA PLAZA DE TOROS  |              |   |            |
| FRA.Nº FAC-3210 DE 11-12-25 POR SUMINISTRO MUNICION PARA POLICIA LOCAL   | 1/132/22193  | Gabilondo Sport, S.L.                                     | 3.861,09 € |
| FRA. Nº EMIT-952 DE 11/12/2025, Trab.retirada palmeras secas, limpieza palmeras washingtonias y gestion residuos EN Rotonda Carretera Caudete Saco Sustrato 70L Piedra Rocalla para formacion isletas, Trab. formacion rocallas, aporte tierra vegetal, plantar nasellas, poner grava, regar...          | 1/171/22700  | Garden Berna, Coop V                                      | 5.009,51 € |
| FRA. Nº 001-1620 DE 11/12/2025, REPARACION ARNES CABLEADO CAJA CAMBIOS KIT JUNTAS PLACA VALV CARTER CAJA CAMBIOS ALLISON MANO DE OBRA FUERA TALLER VEHICULO RENAULT D26 MAT: 8093JDR DE RSU  | 1/170/22692  | Garden Berna, Coop V                                      | 2.111,45 € |
| FRA. Nº 25.001.-257 DE 30/11/2025, SERVICIO DE RECOGIDA DE RESTOS DE PODA DE JARDINERIA EN PUNTOS JUNTO CONTENEDORES DE DISEMINADOS, SEGÚN RUTAS INDICADAS.  | 1/171/22700  | Gestaser Servicios y Medioambiente, S.L.                  | 1.928,44 € |
| FRA. Nº EMIT-8625 DE 14/12/2025, PASAR TREJILLA EN PLAZA DE TOROS CON 1CX  | 1/920/21200  | Gil Requena, José Antonio                                 | 193,60 €   |
| FRA. Nº 001-304 DE 27/11/2025, TRABAJOS EN POLIDEPORTIVO PISCINA MUNICIPAL, LIMPIEZA ARQUETAS ,TUBERIAS Y DUCHAS, POR LEYENDAS DEL ROCK Y RABO LAGARTIJA   | 1/338/22693  | González Martínez, Antonio                                | 7.078,50 € |
| FRA. Nº 202511-27 DE 20/11/2025, Revisión Anual etilómetro Saf'IR con Nº serie SESA1Q174001716 Placa base 2.2.7 y 2.2.8 Maletín transporte SAF'IR Ensayos CEM (tasa) y gastos administrativos Portes a destino y seguro POLICIA  | 1/132/22193  | Grupo Tecnología del Tráfico, S.L.                        | 3.664,52 € |
| FRA. Nº EMIT-0011647 DE 11/12/2025, Contenedor vacio nº 14 + tasa escombros - DEPARTAMENTO OBRAS   | 1/1532/21200 | Hijos de Miguel Serra, S.L.                               | 151,80 €   |
| FRA. Nº EMIT-0011646 DE 11/12/2025, Horas de camión Bañera, Contenedor vacio nº 123 Vaciado Paprec , Horas de retro mixta carga escombros Horas de camión Centauro Tasas de escombros Contenedor vacio nº 173 + escombros, Contenedor vacio 173 descargado Paprec OBRA: CEMENTERIO S/ ALBARANES ADJUNTOS | 1/164/22699  | Hijos de Miguel Serra, S.L.                               | 1.050,61 € |
| FRA. Nº EMIT-0011624 DE 09/12/2025, Contenedor vacio nº 663 + DESCARGA PAPREC OBRA: CEMENTERIO   | 1/164/22699  | Hijos de Miguel Serra, S.L.                               | 297,00 €   |
| FRA. Nº EMIT-0011641 DE 10/12/2025, Contenedor vacio nº 228, 630 + tasa escombros DEPARTAMENTO DE OBRAS  | 1/920/21200  | Hijos de Miguel Serra, S.L.                               | 303,60 €   |
| FRA. Nº EMIT-0011623 DE 09/12/2025, OBRA: RUBIAL BARREDERA RSU   | 1/171/22699  | Hijos de Miguel Serra, S.L.                               | 759,00 €   |
| FRA. Nº EMIT-0011650 DE 12/12/2025, Contenedor vacio nº 132 + tasa Madera - DEPARTAMENTO OBRAS   | 1/1532/21200 | Hijos de Miguel Serra, S.L.                               | 176,00 €   |
| FRA. Nº 0001-153 DE 11/12/2025, CONTROL PH LEGIONELA FUENTES ORMANENTALES MES OCTUBRE 2025, MANO DE OBRA MATERIAL VIFONSA ASTRAL MULTIACCION GRANUL LENTO MATERIAL TENAZA DE CANAL 522, MULTIACCION GRAN CLS EGO.  | 1/171/22699  | IGM Instalaciones del Gas del Mediterráneo Todo Gas, S.L. | 2.263,76 € |
| FRA. Nº 0001-152 DE 11/12/2025, CONTROL PH LEGIONEA  | 1/171/22699  | IGM Instalaciones del                                     | 1.696,95 € |

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 20 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N

V CENTENARIO  
CIVIDAD  
DE VILLENAVILLENA  
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

|   |              |  |            |
|---|--------------|--|------------|
| FUENTES ORNAMENTALES SEPTIEMBRE 2025 MANO DE OBRA MATERIAL VIFONSA ASTRAL 370 CL, PASTILLAS, GRANUL   |              | Gas del Mediterráneo<br>Todo Gas, S.L.                       |            |
| FRA. Nº 0001-156 DE 11/12/2025, MANTEMIMIENTO DE FUENTES Y RED RIEGO NOVIEMBRE 2025 MANO DE OBRA AVISOS POLICIA LOCAL FONTANERO SKY PARK, COLEGIO J. MARIA LOPEZ, PINADA GALVIA. QUITAR PLACA Y GRIFO LLEVANDOLA A BANCO TALLER PARA DESMONTAR GRIFO ENDEREZAR MONTAR GRIFO NUEVO, REFORZAR TORNILLOS ROSCA CHAPA | 1/171/22699  | IGM Instalaciones del Gas del Mediterráneo<br>Todo Gas, S.L. | 4.809,21 € |
| FRA. Nº 0001-155 DE 11/12/2025. CONCEJALIA DE MEDIOAMBIENTE CONTROL PH LEGIONELA FUENTES ORNAMENTALES MES NOVIEMBRE 2025 MANO DE OBRA VIFONSA ASTRAL PASTILLAS, TRIPLEX, TRICLORO   | 1/171/22699  | IGM Instalaciones del Gas del Mediterráneo<br>Todo Gas, S.L. | 1.855,03 € |
| FRA. Nº 0001-154 DE 11/12/2025, MANTEMIMIENTO DE FUENTES Y RED RIEGO OCTUBRE 2025 POLICIA LOCAL RETRO MIXTAFONTANERO PARQUE SALESIANOS DESEMBOZAR DESAGÜE SALIDA AGUA CANICOS. QUITAR MUELLES MONTURAS CALLE SALINAS Y PZ. AGUEDA HDEZ.   | 1/1532/21200 | IGM Instalaciones del Gas del Mediterráneo<br>Todo Gas, S.L. | 1.941,39 € |
| FRA. Nº EMIT-1571 DE 30/12/2025, CAMPAÑA NAVIDAD 2025-2026 1 GUARDIAS PRESENCIALES ELECTRICISTAS DURANTE LOS EVENTOS NAVIDEÑOS 2025-2026 1 ADECUACION SUMINIISTROS EVENTUALES EN AVDA. CONSTITUCION NUEVA OBRA  | 1/338/22698  | Iluminaciones Valiente,<br>S.L.U                             | 5.550,27 € |
| FRA. Nº 11-024 DE 20-11-25 BOLSA 85/105 NEGRA   | 1/1621/22199 | Innovaciones Plásticas del Levante, S.L.                     | 1.369,72 € |
| Diseño campaña Vehiculos movilidad personal ( VMP) Diseño Tríptico Impresión cartel Impresión Tríptico Reparto cartelería POLICIA   | 1/132/22699  | López Cantos, Lorena   | 1.290,89 € |
| FRA. Nº EMIT-250008 DE 16/12/2025, SUMINISTRO MATERIAL DE LIMPIEZA, BOBINA SECAMANOS 2CP (6UD) SPRAY MOPA PLA 1000 CC HIGIENICO JUMBO 120M (18UD) HIGIENICO DOMESTICO 35 MTS (96 UD) BOBINA TORK UNIVERSAL BLANCO H1 2 CP 150 M (6UD) RENOLIT AMONIACAL 5 L. LEJIA 2L BAÑO (6BOT X 2L)                            | 1/920/22192  | Multihogar Ling, S.L.  | 1.524,90 € |
| FRA. Nº EMIT-255039 DE 30/12/2025, PINCHAZO Y COLOCACION 4X4/SUV Y FURGONETA LLANTA 15"+ MATRICULA 1476MJD - CEMENTERIO   | 1/920/21400  | Neumáticos del Valle,<br>S.L.                                | 16,00 €    |
| FRA. Nº EMIT-254881 DE 16/12/2025, PINCHAZO Y COLOCACIÓN 4X4/SUV Y FURGONETA LLANTA 15"+ RSU 1621 LIMPIEZA VIARIA   | 1/1621/21004 | Neumáticos del Valle,<br>S.L.                                | 32,00 €    |
| FRA. Nº 1U47396M DE 31/12/2025, POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-10-2025/31-12-2025 DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN: CL GENERAL PRIM, 6-10 CENTRO RECEPCION VISITANTES  | 1/920/21202  | OTIS Mobility, S.A.  | 814,28 €   |
| FRA. Nº 1U47397M DE 31/12/2025, POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-12-2025/31-12-2025 DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN: CL PRIMERA MANZANA, 67 C. PLUNIFUNCION   | 1/920/21202  | OTIS Mobility, S.A.  | 122,97 €   |

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 21 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N

V CENTENARIO  
CIVIDAD  
DE VILLENAVILLENA  
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

|   |              |   |            |
|---|--------------|---|------------|
| FRA. Nº 1U47399M DE 31/12/2025, POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-10-2025/31-12-2025 DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN: PG INDUSTRIAL EL RUBIAL CALLE 8, S/N VIVERO EMPRESAS                       | 1/920/21202  | OTIS Mobility, S.A.                           | 887,90 €   |
| FRA. Nº 1U47400M DE 31/12/2025, POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-10-2025/31-12-2025 DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN: CL LUCIANO LOPEZ FERRER, 17 T. CHAPI                                       | 1/920/21202  | OTIS Mobility, S.A.                           | 759,58 €   |
| FRA. Nº 1U47398M DE 31/12/2025, POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-10-2025/31-12-2025 DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN: CL PASCUAL MARQUINA, S/N   | 1/920/21202  | OTIS Mobility, S.A.                           | 811,63 €   |
| FRA. Nº A-2495 DE 30/11/2025, SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE R.S.U. CON CONTENEDOR DE 30 M3  | 1/1621/22799 | PSG Servicios, Recuperación y Reciclaje, S.L. | 2.772,00 € |
| FRA. Nº 427176 DE 19-11-25 Tensor de correa Bucher Municipal Citycat 2020 Correa de nervaduras plana Bomba de agua EURO 4/5V, Polea de inversión Bucher Municipal Citycat 2020 Dispositivo de sujeción R754 D82b 28EURO 4/5, Embalaje + envío | 1/1621/22111 | Paul Wiegand Piezas de Recambio, S.L.U        | 442,68 €   |
| FRA. Nº 001-810 DE 07/11/2025, REVISAR SOPLADOR ECHO PB-760 LN, DESMONTAR CARBURADOR PARA LIMPIAR Y REGULAR DE RSU  | 1/1621/21004 | Poli Primi, S.L.                              | 82,28 €    |
| FRA. Nº 50 DE 05/12/2025, REALIZACIÓN DE BOLETINES, INSTALACIÓN TEMPORAL, SUMINISTROS CGPS Y PICAS de fecha 17 febrero 2025.  | 1/425/22199  | Poveda Milán, José                            | 1.498,17 € |
| FRA. Nº 4613608157 DE 15/12/2025, SUMINISTRO LIMPIA FRENOS BRAKE CLEAN 500ML SET LLAVES ABIERTAS DOBLES RECA 12 PZS TARIFA FIJA PORTES  | 1/1621/22111 | RECA HISPANIA, S.A.U                          | 259,48 €   |
| FRA. Nº 4613610299 DE 23-12-25 SUMINISTRO FAN.FULL LED 5 FUNZIONI, TARIFA FIJA PORTES PARA VEHICULOS SERVICIO RSU Y LIMPIEZA VIARIA   | 1/1621/21004 | RECA HISPANIA, S.A.U                          | 415,59 €   |
| FRA. Nº 4613610442 DE 24-12-25 SUMINISTRO LIMP.SALPICA. LUXOR C/SILIC. LIMON 600ML, Sellante a largo plazo PERL 500ml, DETERG. DE CRISTALES SPEED GLASS 750ML, TARIFA FIJA PORTES   | 1/621/22111  | RECA HISPANIA, S.A.U                          | 680,27 €   |
| FRA. Nº FVI-25110046 DE 30/11/2025, COLCHONES Y ENSERES VOLUMINOSO VALORIZABLE 200307 NOVIEMBRE 2025  | 1/1623/22700 | Reciclados y Servicios del Mediterráneo, S.L. | 2.363,91 € |
| FRA. Nº 197 DE 10/12/2025, REVISIÓN MANTENIMIENTO ANUAL DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACION MUNICIPALES. (Expediente 1718159H, CM Servicios, "Revisiones obligatorias de mantenimiento en Centros de Transformación Municipales 2025")           | 1/920/21303  | REVIMAT, S.L.                                 | 4.501,20 € |
| FRA. Nº 196 DE 10/12/2025, REVISION REGLAMENTARIA ANUAL DE B.T. DE LOCALES DE PUBLICA CONCURRENCIA : PLAZA TOROS+ PIRAMIDE, PARKING Y MUSEO. (Expediente 1718158F, CM Servicios, "REVISIONES  | 1/920/21200  | REVIMAT, S.L.                                 | 3.315,40 € |

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 22 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N

V CENTENARIO  
CIVIDAD  
DE VILLENAVILLENA  
FORTALEZA MEDITERRANEA

|  |              |  |            |
|--|--------------|--|------------|
| ELECTRICAS BT- LPC, Plaza Toros +Pirámide, Parking y MUVI, proveedor REVIMAT, Diciembre 2025". )   |              |  |            |
| FRA.Nº A-2558_2025/2025 SUMINISTRO TUBO P.E AZUL A/D 40 MM. PN 10,ENLACE RECTO POLIETILENO D. 40,TAPAPOROS 11/4 " CORTO,ASPELOR K-RAIN* TURBINA SUPER-PRO,MANGUITO POLIE. 3/4"   | 1/171/21000  | Riegos del Vinalopó, S.L.                    | 553,71 €   |
| FRA. Nº 001-4207 DE09/10/2025, SUMINISTRO RECIBIDO EN CONSERJERÍA AGUA BEZOYA 20/500 ml. RETORNABLE FIANZA ENVASE BEZOYA 24/500 FIANZA ENVASE BEZOYA 24/500 AGUA SOLAN DE CABRAS 20/2 RETORNABLE FIANZA ENVASE SOLAN CABRAS 20/500 ml  | 1/920/22697  | Sánchez Pascual Distribuciones Bebidas, S.L. | 60,76 €    |
| FRA. Nº 001-4241 DE09/10/2025, SUMINISTRO AGUA SOLAN DE CABRAS 20/2 RETORNABLE FIANZA ENVASE SOLAN CABRAS 20/500 ml FIANZA ENVASE BEZOYA 24/500 RECIBIDO EN CONSERJERÍA Albarán: 3556 de Fecha: 06/10/2025   | 1/920/22697  | Sánchez Pascual Distribuciones Bebidas, S.L. | 123,61 €   |
| FRA. Nº 1-001084 DE 31/12/2025, PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA REALIZADA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2025. (EDIFICIO COLACHE)   | 1/920/22703  | SELEC Global Security, S.A.                  | 2.276,01 € |
| FRA.Nº 2025-1251 DE 31/12/2025, SERVICIO MONITOR PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS DURANTE DICIEMBRE 2025   | 1/231/22682  | SERPROSOCIAL, S.L.                           | 883,30 €   |
| FRA.Nº 2025-1221 DE 30/11/2025, SERVICIO MONITOR PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS DURANTE NOVIEMBRE 2025   | 1/231/22682  | SERPROSOCIAL, S.L.                           | 883,30 €   |
| FRA.Nº 2025-1221 DE 30/11/2025, SERVICIO MONITOR PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS DURANTE NOVIEMBRE 2025   | 1/231/22709  | SERPROSOCIAL, S.L.                           | 1.732,41 € |
| FRA. Nº 2025-1250 DE 31/12/2025, PROGRAMA INTERV. SOCIO-LABORAL AYTO. CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2025 SERVICIOS SOCIALES  | 1/231/22798  | SERPROSOCIAL, S.L.                           | 1.640,74 € |
| FRA. Nº 0092078291 DE 10/12/2025, SUMINISTRO 40 Contenedores 800l gris antarcita RAL 7021 *con personalización existente mediante serigrafía a un color  | 1/1621/22111 | SULO IBÉRICA, S.A.                           | 5.953,20 € |
| FRA. Nº A-2025/A/253994 DE 18/11/2025, SUMINISTRO DRUGWIPE 5S - Test de drogas detección en saliva Drugwipe 5S. Caja 25 uds. Ref. S505G COM - COC: Cocaína (Crack) - OPI: Opiáceos (Heroína/Morfina) - THC: Cannabis (Marihuana/Hachís) - ANF: Anfetamina - MET: Metanfetamina® (MDMA/Éxtasis) | 1/132/22193  | Tecnitran Telecomunicaciones, S.L.           | 659,33 €   |
| FRA. Nº EMIT-202594 DE 15/12/2025, PERSONAL DE SALA PARA BRINDIS NAVIDEÑO 2025 TERCERA EDAD EL 17/12/2025  | 1/231/22697  | Torbellino Animaciones, S.L.                 | 314,60 €   |
| FRA.Nº EMIT-25102 DE 26-12-25 TALLER ELFOS DE NAVIDAD 22 Y 23 DE DICIEMBRE DE 10.30 A 14 HORAS Y DE 17 HORAS A 20.30 HORAS,EXPT.1446784Y   | 1/431/22691  | Torbellino Animaciones, S.L.                 | 3.732,85 € |
| FRA.Nº -0041097 DE 23-12-25 realizacion Colinesterasa plasmática   | 1/920/22702  | Valora Prevención, S.L.U                     | 6,50 €     |
| FRA. Nº 4735100900 DE 11/12/2025, SUMINISTRO   | 1/1621/22111 | Wurth España, S.A.                           | 571,46 €   |

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 23 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N

V CENTENARIO  
CIVIDAD  
DE VILLENAVILLENA  
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

|   |              |   |            |
|---|--------------|---|------------|
| TERMINAL-CILINDRICO-HD-MACHO-2,5MM2 TERMINAL-CILINDRICO-HD-HEMBRA-2,5MM2 GUANTE-DESECH-NITRILLO-EXTRA-NARANJA-L PAPEL LIMPIEZA BLANCO 353SERV D.CORTE SPEED INOX D115X1X22,2  |              |   |            |
| FRA.Nº R25-24176 DE 31-12-25 SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSOR DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 EN MUSEO DE VILLENA, CALLE TRINIDAD S/N   | 1/920/21202  | A. EMBARBA, S.A.                              | 126,83 €   |
| FRA. Nº 526-2025 DE 31/12/2025, TRANSPORTE A PEDANIAS, TRASLADO LA ENCINA-VILLENA, Servicios realizados los días 4-11-18-24 Y 31 de diciembre con microbus  | 1/4411/22799 | Autocares Francés, S.L.                       | 566,50 €   |
| FRA. Nº EMIT-132 DE 31/12/2025, SUMINISTRO MATERIAL DE LIMPIEZA AYUNTAMIENTO TOALLA TISSUE LAMINADA 20 PAQ  | 1/920/22192  | Doméchech Pedro Sanchis,                      | 48,40 €    |
| FRA. Nº EMIT-131 DE 31/12/2025, SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA BOB. HORIZONTAL PASTA 6 UD   | 1/920/22192  | Doméchech Pedro Sanchis,                      | 49,00 €    |
| FRA. Nº FV25-280.492 DE 31/12/2025, DESMONTAR Y MONTAR (CAMION) M/D.CUB QUITAR Y PONER (CAMION) Q/P.RUE MASTERCHECK TRUCK SMR DIAGNOS DE RSU  | 1/1621/21004 | Euromaster Automoción y Servicios, S.A.       | 958,06 €   |
| FRA. Nº EMIT-194 DE 31/12/2025, SUMINISTRO MATERIAL BLISTER 10 ELECT.INOXIDABLE 2MM KG. TRAPO PUNTO COLOR EXTRA 25 KG. 1621 RSU LIMPIEZA VIARIA - OTROS SUMINISTROS   | 1/1621/22199 | Ferri Villena, S.L.                           | 79,69 €    |
| FRA. Nº EMIT-896 DE 31/12/2025, SUMINISTRO LLAVIN U 5D GRUPO A "PERSON. FERRI" ALCALDIA   | 1/920/21200  | Ferri Villena, S.L.                           | 3,70 €     |
| FRA. Nº EMIT-196 DE 31/12/2025, SUMINISTRO MATERIAL FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO TEATRO CHAPI  | 1/334/22191  | Ferri Villena, S.L.                           | 38,08 €    |
| FRA. Nº EMIT-195 DE 31/12/2025, SUMINISTRO BOTA GAUGHIN BLACK N.43 S3 WR CI SRC UNIFORMIDAD Y EPIS DE RSU   | 1/621/22104  | Ferri Villena, S.L.                           | 136,56 €   |
| FRA. Nº EMIT-895 DE 31/12/2025, SUMINISTRO MATERIAL PARA PARQUES Y JARDINES   | 1/171/21000  | Ferri Villena, S.L.                           | 115,66 €   |
| FRA. Nº 25.1.-286 DE 31/12/2025, SERVICIO DE RECOGIDA DE RESTOS DE PODA DE JARDINERIA EN PUNTOS JUNTO CONTENEDORES DE DISEMINADOS, SEGÚN RUTAS INDICADAS. Equipo compuesto por conductor y auxiliar, camión portacontenedores con grúa autocargante y pinza forestal incluido parte proporcional de medios auxiliares y maquinaria para dejar el espacio de acopio limpio. Traslado de los restos a la planta de Paprec en Villena. Días 15 y 29 de DICIEMBRE 2025, | 1/171/22700  | Gestaser Servicios y Medioambiente, S.L.      | 1.928,44 € |
| FRA. Nº 0100009705 DE 31/12/2025, SUMINISTRO GASOIL VEHICULOS MATRICULAS: 8093 JDR, 6397 HZB, 2898 JJH, 6108 HGJ, E 1485 BGG, E1583BGG, E 0990 BGH, E1863BGG, A1283DJ, 8427MCX, 6591JCM, 8008MLV, DE RSU MES DICIEMBRE 2025   | 1/1621/22103 | JABERMA Inversiones y Desarrollo Urbano, S.L. | 8.804,63 € |
| FRA. Nº 0100009701 DE 31/12/2025, SUMINISTRO GASOIL VEHICULO MATRICULAS: A-1603-CZ DE ALCALDIA MES DICIEMBRE 2025   | 1/920/22103  | JABERMA Inversiones y Desarrollo Urbano, S.L. | 90,29 €    |
| FRA. Nº 0100009702 DE 31/12/2025, SUMINISTRO GASOIL   | 1/920/22103  | JABERMA Inversiones                           | 194,88 €   |

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 24 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N

V CENTENARIO  
CIVIDAD  
DE VILLENAVILLENA  
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

|  |              |  |            |
|--|--------------|--|------------|
| VEHICULO MATRICULA: 0406-BGR DE ELECTRICIDAD MES DICIEMBRE 2025  |              | y Desarrollo Urbano, S.L.                        |            |
| FRA. Nº 0100009704 DE 31/12/2025, SUMINISTRO GASOIL VEHICULOS MATRICULAS: 8004LJS, 5659MWT, 5666MWT, 0762MY, 1515GKC, 1496GKC DE POLICIA LOCAL MES DICIEMBRE 2025  | 1/920/22103  | JABERMA Inversiones y Desarrollo Urbano, S.L.    | 1.578,92 € |
| FRA. Nº 0100009703 DE 31/12/2025, SUMINISTRO GASOIL VEHICULOS DE DEPORT4ES MES DICIEMBRE 2025  | 1/920/22103  | JABERMA Inversiones y Desarrollo Urbano, S.L.    | 156,92 €   |
| FRA. Nº 2504-2504477915 DE 31/12/2025, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES Contrato/PR: 56065 RAE: 51164 PZ MAYOR 2 CENTRO DE MAYORES DE VILLENA Contrato/PR: ORONA SG Periodo: 10/2025 - 12/2025               | 1/920/21202  | ORONA, S Coop                                    | 404,02 €   |
| FRA. Nº 2504-2504477917 DE 31/12/2025, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES Contrato/PR: 274814 RAE: 53465 CL MARQUES DE VILLORES 1 CASA DEL PALAO Contrato/PR: ORONA SG Periodo: 10/2025 - 12/2025              | 1/920/21202  | ORONA, S Coop                                    | 754,48 €   |
| FRA. Nº 2504-2504477914 DE 31/12/2025, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SE APARATOS ELEVADORES Contrato/PR: 55091 RAE: 51064 PZ PASCUAL PEREZ DOMENECH ESQ. BEATAS 0 Contrato/PR: ORONA SG Periodo: 10/2025 - 12/2025            | 1/920/21202  | ORONA, S Coop                                    | 500,49 €   |
| FRA. Nº 2504-2504477913 DE 31/12/2025, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES Contrato/PR: 49963 RAE: 50097 CL BAJA 29 Contrato/PR: ORONA SG Periodo: 10/2025 - 12/2025  | 1/920/21202  | ORONA, S Coop                                    | 563,33 €   |
| FRA. Nº 2504-2504477916 DE 31/12/2025, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES Contrato/PR: 62066 RAE: 51654 CL PINTOR JUAN GRIS 4A CENTRO JUVENIL ACC / BODEGAS 8 Contrato/PR: ORONA SG Periodo: 10/2025 - 12/2025 | 1/920/21202  | ORONA, S Coop                                    | 485,67 €   |
| FRA. Nº A-2587 DE 31/12/2025, SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE R.S.U. CON CONTENEDOR DE 30 M3 MES DICIEMBRE 2025 DE RSU   | 1/1623/22700 | P.S.G. Servicios, Recuperación y Reciclaje, S.L. | 3.080,00 € |
| FRA. Nº FVI-25120033 DE 31/12/2025, COLCHONES VALORIZABLES VOLUMINOSO VALORIZABLE 200307 DICIEMBRE 2025  | 1/1623/22700 | Reciclados y Servicios del Mediterráneo, S.L.    | 2.574,80 € |
| FRA. Nº FVI-25120034 DE 31/12/2025, RESIDUOS BIODEGRADABLES IMPROPIOS 200201   | 1/1623/22700 | Reciclados y Servicios del Mediterráneo, S.L.    | 155,86 €   |
| FRA. Nº 2025-724-101184813 DE 31/12/2025, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE VEHICULO MATRICULAS: 6397-HZB, 0884-HYM , MES DE DICIEMBRE 2025 DE RSU   | 1/1621/22103 | Red Española de Servicios RESSA                  | 1.362,63 € |
| FRA. Nº RF1009071 DE 31/12/2025, SUMINISTRO MATERIAL DE AUTOMOCION PARA RSU  | 1/1621/22111 | Repuestos SERCA, S.L.U                           | 2.303,76 € |
| FRA. Nº 3347352853 DE 31/12/2025, SERVICIO Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2025-12-01 a 2025-12-31 CASA DE CULTURA Y Contrato de Plataformas Excellence 2025-12-01 a 2025-12-31 CASA DE CULTURA         | 1/920/21202  | Shindler, S.A.                                   | 718,56 €   |

03400 Villena - Tel: 965 80 11 50 - CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 25 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N

V CENTENARIO  
CIVIDAD  
DE VILLENAVILLENA  
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

|   |              |                                    |            |
|---|--------------|------------------------------------|------------|
| DICIEMBRE 2025  |              |                                    |            |
| FRA. Nº A001348407 DE 31/12/2025, SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULOS MATRICULAS: 1477-MJD 3728-KPS 7175-KPN DE URBANISMO, ALCALDIA Y ELECTRICIDAD MES DICIEMBRE 2025                | 1/920/22103  | SOLRED, S.A.                       | 601,43 €   |
| FRA. Nº A001446680 DE 31/12/2025, SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULOS MATRICULAS: 4577-HXF, A-1283-DJ, A-3169-DJ MES DICIEMBRE 2025 DE RSU   | 1/920/22103  | SOLRED, S.A.                       | 496,79 €   |
| FRA. Nº A001405023 DE 31/12/2025, SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULOS MATRICULA: 0159-HGB DE ESCUELA TALLER MES DICIEMBRE 2025   | 1/920/22103  | SOLRED, S.A.                       | 173,34 €   |
| FRA. Nº A001384285 DE 31/12/2025, SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULOS MATRICULAS: 4752-LWR, 3089-FYM DE URBANISMO MES DICIEMBRE 2025   | 1/920/22103  | SOLRED, S.A.                       | 123,27 €   |
| FRA. Nº 2025-817 DE 31/12/2025, PEGADO CARTELES A3 "CULTURA 8MUJER" PEGADO CARTELES A3 "SHEREZADE" PEGADO CARTELES A3 "PREGON NAVIDAD 2025" PEGADO CARTELES A3 "BELEN MONUMENTAL" | 1/330/22695  | TODOSERVICIOS H Y C, S.L.          | 113,74 €   |
| FRA. Nº 2025-816 DE 31/12/2025, PEGADO CARTELES A3 CABECERA "GRAN GIRO ACROBATICO" TEATRO CHAPI   | 1/334//22799 | TODOSERVICIOS H Y C, S.L.          | 29,00 €    |
| FRA. Nº 2025-723 DE 31/10/2025 SERVICIO APERTURA PARKING PLAZA DE TOROS DURANTE NOVIEMBRE 2025  | 1/338/22692  | TODOSERVICIOS H Y C, S.L.          | 3.969,01 € |
| FRA. Nº 001-1703 DE 31/12/2025, GESTION ITV VEHICULO INDUSTRIAL SUPLIDOS PAGOS TASAS ITV MANO DE OBRA VEHICULO INDUSTRIAL VEHICULO Mat:0884HYM DE RSU                             | 1/1621/21004 | Vehículos Industriales RAYLU, S.L. | 215,38 €   |
| FRA. Nº 001-1702 DE 31/12/2025, REPARAR PINCHAZO LIGERO VEHICULO Mat:8427MCX  | 1/920/21400  | Vehículos Industriales RAYLU, S.L. | 24,20 €    |
| FRA. Nº 001-1701 DE 31/12/2025, CALIBRACION SERVIDORES EXTERNOS APU KNORR BREMBSE DIAGNOSIS MANO DE OBRA VEHICULO INDUSTRIAL MAT:8093JDR DE RSU                                   | 1/1621/21004 | Vehículos Industriales RAYLU, S.L. | 2.050,53 € |
| FRA. Nº 001-1700 DE 31/12/2025, Comprobar averia A/A. Revisar instalacion y reairar prueba de fugas con nitrogeno. Sustituir fusible fundido.                                     | 1/920/21400  | Vehículos Industriales RAYLU, S.L. | 197,90 €   |
| FRA. Nº 001-1622 DE 15/12/2025, DIAGNOSIS VEHICULO INDUSTRIAL MANO DE OBRA VEHICULO INDUSTRIAL Mat:E1863BGG Revisar y borrar fallos con equipo de diagnosis. DE RSU               | 1/1621/21004 | Vehículos Industriales RAYLU, S.L. | 72,60 €    |
| FRA. Nº 001-1621 DE 15/12/2025, DIAGNOSIS VEHICULO INDUSTRIAL SENSOR GIRO COLUMNA RVI MANO DE OBRA VEHICULO INDUSTRIAL VEHICULO Mat:6397HZB DE RSU                                | 1/1621/21004 | Vehículos Industriales RAYLU, S.L. | 690,26 €   |
| FRA. Nº EMIT-202593 DE 15/12/2025, VISITAS GUIADAS TEATRALIZADAS COLEGIOS VILLENA 2025-CASTILLO DE LA ATALAYA Y MUSEO DE VILLENA  | 1/320/22799  | Torbellino Animaciones, S.L.       | 3.223,00 € |
| FRA. Nº F-1025/000760 DE 12/12/2025, FESTIVAL FOLKLORE 1 Vehículo(s) X 0 DEL (12/09 - 15/09/2025)   | 1/330/22697  | Montescar, S.L.                    | 2.900,00 € |

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 26 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N

V CENTENARIO  
CIVIDAD  
DE VILLENA

VILLENA  
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

|               |                     |
|---------------|---------------------|
| <b>Total:</b> | <b>453.122,38 €</b> |
|---------------|---------------------|

**Tercero. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos 01/2026,** relacionados en el punto anterior, pendientes de imputación presupuestaria, y su aplicación al presupuesto del Ayuntamiento de Villena de 2025, prorrogado para 2026.”

### **5. Expediente 1738048F: CUVAV. Exp. nº 1/26 de Reconocimiento extrajudicial de créditos.**

Se da cuenta de este expediente, dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Personal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2026, dándose lectura a la propuesta presentada por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde abre turno de intervenciones.

En primer lugar, interviene D. Juan José Olivares Tomás:

“Esta es la entidad que gestiona la depuradora de forma compartida con otros municipios, pero Villena tiene el 80%. Realmente esta entidad no tiene personal propio, con lo que todo lo gastado lo gestionan los técnicos de Villena, pero viene todo reparado porque tampoco tiene personal. El pequeño gasto que tiene esta entidad son sobre todo los análisis obligatorios que se tienen que hacer en la depuradora y también vienen unos certificados que se han tenido que renovar.”

Seguidamente, toma la palabra D<sup>a</sup>. Ana María Cerdán Martínez:

“Gasto comprometido sin licitación de contrato, cuando era preceptivo, expediente administrativo, etcétera, etcétera. Ya no es la cantidad, que son 614,80 euros. ¿Es que esto no está dentro del presupuesto? ¿No se puede presupuestar? ¿No hay una forma legal de poder hacer esto para que no vaya a un reconocimiento extrajudicial de crédito? ¿Cómo se puede tener en cuenta esta situación cara al presupuesto de 2026?”

Porque si no, esto es una situación recurrente. ¿Todos los años vamos a tener el mismo problema? No creo que no haya una forma legal de poder solucionar esta situación., ¿qué es lo que se piensa hacer o cómo se piensa enfrentar esta situación? Gracias.”

A continuación, interviene el Sr. Alcalde-Presidente:

“Se van a licitar los análisis de la depuradora, que es lo que estuvimos hablando en la última reunión que mantuvimos con los alcaldes, que pertenecemos a esta entidad, para intentar evitar el reparo. Como decía Juanjo, el personal del ayuntamiento está asumiendo ese servicio y, bueno, hasta ahora no se ha hecho, porque ha sido algo que ha sido recurrente en el tiempo y la última reunión que mantuvimos sí que hablamos de licitarlo y así evitar este pequeño reparo, porque al final es un reparo que tienen los cuatro ayuntamientos que estamos.

De nuevo, interviene D. Juan José Olivares Tomás:

“Simplemente señalar que ya llevamos varios años en los que el presupuesto de la CUVAC se aprueba con el presupuesto municipal. Hay un apartado que es presupuesto de la CUVAC, igual que está el presupuesto del conservatorio y el presupuesto de la Fundación José María Soler . Lo que pasa es que la CUVAC no tiene personal.”

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 27 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y con diez votos a favor de los miembros de los grupos Socialista y Verdes de Europa, un voto en contra del Grupo Mixto (Vox) y nueve abstenciones de los miembros del grupo Partido Popular, el Pleno acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

“Considerando la existencia de una serie de obligaciones económicas pendientes de imputación presupuestaria y pago, adquiridas en el ejercicio 2025, y cuyo importe asciende a **614,80 euros**.

Considerando el informe de fiscalización con reparo suspensivo emitido por el órgano de control interno, la Interventora municipal, número CUVAV\_ROF\_002\_2026.

Visto que ha quedado acreditado que las obligaciones económicas pendientes se consideran indebidamente adquiridas por concurrir algunos de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas (Informe TCu n.º 1.415):

- **Obligaciones comprometidas sin crédito adecuado y suficiente, sin expediente de contratación y prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido** (art. 37 y 39.2 LCSP . Art. 173.5 TRLRHL y art. 47.1.e) Ley 39/2015):

- **Facturas por importe de 614,80 euros.**

Los defectos o vicios observados incurren en causa de nulidad. Así, los acuerdos, resoluciones y actos administrativos celebrados con carencia o insuficiencia de crédito y los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, son nulos de pleno derecho.

Resultando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación, según dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos y artículo 37 de la LCSP en relación con el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Visto que, en el presente caso no puede dejar de reconocerse las correspondientes obligaciones a cargo de la entidad local, so pena de incurrir en enriquecimiento injusto de la Administración, debido a la efectiva recepción por la entidad de los correspondientes servicios, suministros y actividades a que las referidas operaciones se refieren.

Por lo expuesto, una vez examinada la documentación que acompaña el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, previa dotación al gasto del título jurídico necesario para su imputación al presupuesto, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villena, como Presidente de la Comunidad de Usuarios de Vertidos, eleva al Pleno de la Corporación, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**Primero. Levantar los reparos** formulados por la Intervención Municipal, continuando con la tramitación del expediente.

**Segundo. Aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer según la siguiente tabla, que incluye el presente expediente núm. 01/2026 de reconocimiento extrajudicial de créditos**, derivadas de la prestación de suministros y servicios referidos al ejercicio 2025, por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por el hecho de que las prestaciones han sido

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 28 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



realizadas, por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y para los terceros que actúan de buena fe, y cuya liquidación asciende a la cantidad de **614,80 euros**, de los créditos que se detallan en las dos relaciones de facturas que se detallan a continuación:

| Concepto de la factura  | Aplicación presupuestaria | Tercero  | Importe         |
|---|---------------------------|--|-----------------|
| FRA.Nº T-2025/T/732, de 30/11/2025.<br>Análisis efluente vertido EDAR<br>Villena_261125   | 1/920/22699               | Proaguas Costablanca, S.A.   | 183,96 €        |
| FRA.Nº T-2025/T/599 de 21/10/2025.<br>Análisis efluente vertido EDAR<br>Villena_290925    | 1/920/22702               | Proaguas Costablanca, S.A.   | 198,48 €        |
| FRA.Nº T-2025/T/664, de 31/10/2025.<br>Análisis efluente vertido EDAR<br>Villena_20102025 | 1/920/22702               | Proaguas Costablanca, S.A.   | 198,48 €        |
| FRA. N.º A-00021568, de 15/10/2025.<br>Certificado de Representante de<br>Entidad         | 1/920/22699               | Infraestructuras y Servicios de<br>Telecomunicaciones y<br>Certificaciones , SAU | 33,88 €         |
| <b>Total</b>  |                           |  | <b>614,80 €</b> |

**Tercero. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos 01/2026**, relacionados en el punto anterior, pendientes de imputación presupuestaria, y su aplicación al presupuesto de la Comunidad de Usuarios de Vertidos del Alto Vinalopó de 2025, prorrogado para 2026.”

#### **6. Expediente 1737699X: Moción del Grupo Municipal Partido Socialista para la cesión de terrenos municipales para la ampliación del IES Hermanos Amorós y CEIP El Grec.**

Se da cuenta de este expediente, dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Personal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2026, dándose lectura a la moción presentada por el portavoz del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Alcalde abre turno de intervenciones.

Toma la palabra, D. Javier Martínez González :

“Muchas gracias, señor alcalde. Antes de empezar quisiera hacer una aclaración, como bien ha leído el vicesecretario, la moción se presentó en calidad de concejal delegado de patrimonio. Así aparece la moción tanto como en la instancia. Sin embargo, en el orden del día aparece como moción del Grupo Municipal Socialista, aclarar que no es una moción del Grupo Municipal Socialista, sino en calidad de la competencia de patrimonio. No queremos hacer de esto una petición de un partido político, en tanto a que es una cuestión de ámbito de la totalidad de interés general del municipio.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 29 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



Dicho esto, la aclaración respecto a la errata en el orden del día. para indicar lo que ha leído el vicesecretario. Actualmente el Instituto Hermanos Amorós, afortunadamente para la ciudad, en los últimos años ha conseguido, gracias al esfuerzo de muchas partes implicadas, el aumento de la oferta educativa, sobre todo en lo que respecta a ciclos formativos. Esto que es una muy buena noticia para la ciudad, porque la gente puede estudiar en su ciudad sin necesidad. de desplazarse e incluso también atraemos estudiantes de la comarca.

Se traduce también en una serie de necesidades que aumentan, en una serie de retos que hay que afrontar y para ello se plantean unas necesidades que han de ser satisfechas de alguna manera para que la educación no se resienta y se pueda dar en los términos que se plantea por parte del equipo docente, que trasladaron esta necesidad y que estaban en conversaciones con la consellería, que recordemos que es quien tiene la competencia en esta materia, y nos dijeron que estaba la consellería mostrando esa predisposición a, efectivamente, instalar un invernadero que permitiera trabajar mejor.

No obstante, y a pesar de que nosotros les hayamos trasladado ese ofrecimiento de instalar en la parcela municipal, nos indican desde el centro que la consellería no veía la fórmula en la cual hacer esa instalación si la parcela no les pertenecía.

Dado que la parcela que se encuentra actualmente entre el instituto, el colegio el Grec y el colegio de las Carmelitas, tiene un tamaño sustancialmente mayor al de las necesidades que nos indican desde el centro, entendemos que tiene que ser la consellería quien nos diga qué necesitan exactamente. que es lo que plantean instalar y cuál es la superficie para ello, de forma que nosotros podamos hacer esa segregación de la parcela y cesión.

Pero, como decimos, en tanto que la competencia no es municipal, quien tiene que dar ese pistoletazo de salida tiene que ser la consellería y, a través de esta moción, lo que hacemos es instarles a, por un lado, determinar esas necesidades concretas, que entendemos que son fácilmente atendibles. Y luego también manifestar, por otra parte, la voluntad municipal de ese ofrecimiento de esa cesión de espacio para atender las necesidades del Instituto Hermanos Amorós. Y ya que se planteó esta cuestión en un consejo escolar y desde el colegio del Grec, plantearon que a lo mejor también sería interesante. que se tendrá sus necesidades o sus posibilidades de crecimiento, pues que se haga también esa evaluación, porque, dicho pronto y mal, puestos a ceder, igual nos da ceder un 25% de la parcela que un 35%. Y es que lo que nos interesa es que esos centros educativos puedan realizar su labor de la mejor manera posible. Muchas gracias.

A continuación, toma la palabra D. Miguel Ángel Salguero Barceló:

“Buenos días. Gracias, señor alcalde. Desde el Partido Popular vamos a apoyar y a votar a favor de esta propuesta, entendiendo que reforzar la educación, aumentar la oferta formativa y, en concreto, la formación profesional es una apuesta estratégica para el futuro de Villena y entiendo que así lo entendemos el conjunto de la corporación municipal. Desde hace años, desde ambos equipos docentes ya se nos ha manifestado la voluntad de ampliar esos proyectos educativos en esa parcela o de poder hacerlo al menos cuando sea necesario.

Entendemos que, además, en concreto, aumentar esa oferta formativa en formación profesional puede permitir adaptar la formación que se ofrece en nuestro entorno a la realidad económica y al tejido económico de nuestra ciudad y, por lo tanto, puede permitir, además de lo que comentaba Javier Martínez, de atraer a estudiantes del entorno, de la comarca, más allá de nuestro municipio, de retener también el talento en nuestra ciudad y

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 30 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



ofrecer a las empresas esa mano de obra cualificada, conectando oferta y demanda, que es algo muy positivo y entiendo que es una de las cuestiones que también se pretende desde este ámbito.

Queremos reconocer, por lo tanto, el trabajo de los equipos docentes y de los equipos directivos de ambos centros que llevan, como decíamos, Tanto tiempo trabajando en esta propuesta y sabiendo que es un proceso largo, al menos también entendemos que, teniendo claro ya cuál es el objetivo final, puede ser algo más fácil ir dando cada uno de los pasos que es necesario en este proceso.”

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, comenta, que habiendo solicitado participar parte de la dirección del centro, procede a dar la palabra al Sr. Paco Montilla:

“Soy el jefe de estudios de FP del Hermanos Amorós. Vengo en representación de la comunidad educativa de nuestro centro y lo que queremos es agradecer a todos los grupos políticos el que impulséis este proyecto. Sabemos que hay cosas que son a medio o a largo plazo. Esta es una de esas cosas a medio o largo plazo. Llevamos tiempo trabajando en ello. Pero lo que estamos mostrando, como habéis dicho los representantes municipales, es la intención de que el Ayuntamiento de Villena está dispuesto a colaborar y está dispuesto a poner encima de la mesa lo que tiene, que en este caso es una parcela contigua tanto a los hermanos Amorós como al Colegio del Grec, para seguir creciendo y seguir consolidando los servicios educativos que tenemos aquí.

Me gustaría poner un ejemplo de algo que este ayuntamiento yo creo que hizo muy bien en su momento y es que hubo una corporación que compró unos terrenos cerca de lo que es el integrado, ¿no? Toda esa zona. Hubo otra corporación que cedió los terrenos a la Asociación de Alzheimer y que puso el proyecto. Y hubo otra corporación diferente que luego con el dinero estatal pudo construir el centro de Alzheimer. Y todo eso fue porque se tuvo consenso, visión a medio y largo plazo y al final se dieron las circunstancias para que ese centro esté en funcionamiento a día de hoy. Esto es algo parecido.

Yo sé que el inicio es el invernadero, que no hemos podido poner porque no tenemos suelo, la Consellería no tiene ese suelo. Pero es el inicio de algo que puede ser mucho más y, como ha dicho también Miguel Ángel Salguero, puede ser la adaptación de la oferta formativa a la realidad empresarial. Por tanto, desde nuestro centro, agradeceremos a todos y a todas este esfuerzo que hacéis por poneros de acuerdo en esto, por impulsar. Sabemos que no es el paso definitivo, sabemos que es un paso más.

Quiero agradeceros en estos tiempos que es tan difícil hacer cosas y ponerse de acuerdo en que os hayáis puesto de acuerdo en esto, porque a la ciudad le puede hacer mucho bien en el futuro y en el presente.”

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad el Pleno acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El IES Hermanos Amorós, en un esfuerzo conjunto con el Ayuntamiento, Consellería y los distintos agentes sociales, ha podido ampliar considerablemente su oferta educativa en los últimos años. Este hecho, que permite a la ciudadanía de Villena poder contar con una oferta formativa mucho mayor, también ha supuesto un considerable aumento de la carga de alumnado y necesidades del centro.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 31 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



Por ello, desde la dirección del instituto han trasladado al Ayuntamiento la necesidad urgente de disponer de un espacio adicional que permita el correcto desarrollo de los ciclos formativos que actualmente imparten, así como la implantación de nuevas enseñanzas que requieren de infraestructuras específicas.

A su vez, el CEIP El Grec también ha manifestado la conveniencia de contar con mayor superficie para atender adecuadamente las necesidades educativas y de actividad docente del centro.

Ambas peticiones han sido justificadas por las direcciones de los centros y se expusieron en el Consejo Escolar Municipal de fecha 9 de julio de 2025. Según se recogió en dicho consejo escolar municipal, ambas solicitudes no nacen fruto del capricho, sino debido a la necesidad de garantizar unas condiciones adecuadas para una enseñanza pública de calidad.

Desde la dirección del IES Hermanos Amorós, remarcan que la utilización de este espacio adicional sería clave a la hora de consolidar su oferta profesional y académica y subrayan el potencial para generar un “espacio realmente profesionalizador para los ciclos de la familia agraria como son los de FPB Agroforestal, Producción Agroecológica y Gestión Forestal”. Los limitados espacios con los que ahora cuentan (jardín del instituto, fincas cercanas y parcelas municipales) limitan la especialización y generan un solapamiento que hace que las acciones formativas se resarzan.

El curso pasado, siguiendo con la línea de reclamación por parte del centro para cubrir estas necesidades, desde la Consellería de Educación se ofreció a dotar al centro con un invernadero, pero la instalación no fue posible al no contar con espacio dentro del recinto del centro ni una cesión formal del terreno contiguo, de propiedad municipal.

Contar con dicho invernadero y con ese espacio adicional permitiría aliviar estos problemas de solapamiento y mejorar las acciones formativas, por ejemplo, adelantando la plantación de la hortaliza de verano para que el alumnado pudiera ver el ciclo completo, lo cual actualmente no es posible debido a la incompatibilidad con el calendario académico y el clima de nuestra ciudad con sus crudos inviernos. Pero la instalación de dicho equipamiento no será posible hasta que se pueda contar con un espacio cedido a tal efecto.

Para que el Ayuntamiento, que posee una parcela contigua a los citados centros, pueda ceder este espacio la Consellería debe iniciar la petición, así como determinar la superficie necesaria que requiera para ello.

Por todo lo expuesto, se eleva al pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDOS**

**Primero.-** Instar a la Consellería de Educación a que inicie los trámites necesarios para la cesión por parte del Ayuntamiento de Villena de parte de la parcela de propiedad municipal contigua al IES Hermanos Amorós, determinando para ello la superficie necesaria para uso de los ciclos formativos o para la futura ampliación del centro y así permitiendo al ayuntamiento segregar la parte necesaria y cederla posteriormente.

**Segundo.-** De igual modo, instar a la Consellería de Educación a que estudie las necesidades del CEIP El Grec a efectos de posibles ampliaciones, usando para ello el suelo disponible en la citada parcela municipal.

**Tercero.-** Mostrar la predisposición del ayuntamiento a ceder la parcela a la Consellería para que se puedan cubrir las necesidades demandada por los dos centros.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 32 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



**Cuarto.-** Dar traslado de esta moción a la Dirección de Infraestructuras de la Consellería de Educación, a la Dirección Territorial de Educación, a la dirección General de Centros Docentes, así como al IES Hermanos Amorós y al CEIP El Grec.”

### 7. Despachos extraordinarios.

No hay asuntos para tratar por despacho extraordinario.

### PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE OTROS ÓRGANOS

#### **8. Expediente 1738039T: Moción del Grupo Municipal del Partido Popular relativa al Bar El Nido de la pedanía de Las Virtudes.**

Se da cuenta de este expediente, dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Personal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2026, dándose lectura a la moción presentada por el portavoz del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Alcalde abre turno de intervenciones.

En primer lugar, interviene D. Miguel Ángel Salguero Barceló:

“Planteamos a través de esta propuesta una cuestión general, que es la relativa a la licitación de los servicios de restauración en los locales de titularidad municipal. Y planteamos una cuestión más concreta, más personalizada, en uno de los últimos episodios que se engloban dentro de estos servicios, que es el del cierre del bar El Nido de la pedanía de las Virtudes.

En varias ocasiones se ha pedido, se ha debatido en este mismo foro la licitación de estos servicios y en las tres ocasiones en las que se ha sometido a votación el resultado ha sido la aprobación por unanimidad de la corporación municipal. Además, ha sido en varias legislaturas distintas en los últimos años. Y se aprobaba y se pedía y se proponía, entendiéndose que estas gestiones tenían un triple impacto. En primer lugar, para la ciudadanía, por cuanto disfrutaban de un servicio que dinamizaba una zona concreta, cada una donde estuviese ubicado de la ciudad y, por lo tanto, tenían ese beneficio, mayor servicio.

En cuanto al ayuntamiento, recibía mayores ingresos y en cuanto a la parte que emprendía ese negocio, esa oportunidad de emprendimiento y laboral. En concreto, en esta propuesta que planteamos respecto al bar El Nido, entendemos que actuar en rehabilitar este espacio generaría de nuevo ese servicio, que se prestaba a la pedanía, que permitía dar acogida a los visitantes, bien vecinos de la ciudad o bien de otros municipios que iban a la pedanía. Y, además, la rehabilitación completa, como planteamos, y no solo de una parte que era la que albergaba el bar en última instancia, también permitiría dar una opción.

A continuación, toma la palabra D. Javier Martínez González:

“Muchas gracias, señor alcalde. Comparto en gran parte la exposición de motivos y los pedimentos que realiza el Partido Popular con esta moción, sobre todo en todo lo relativo al bar El Nido, pero sí que es cierto que creo que tenemos diferentes concepciones de lo que tienen que ser esos espacios municipales Y me explico.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 33 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



La oferta hostelera en Villena, por fortuna, es bastante amplia y extensa y en muchas ocasiones no requiere de espacios para poder ejercerse. Y es que hay una oferta privada de sobra como para que se puedan instalar diferentes espacios hosteleros.

Esos espacios municipales entiendo que tienen que obedecer a dos criterios, bajo nuestra percepción, dar servicio a un espacio determinado y otro, dinamizar el espacio donde se encuentra.

En el caso del Bar El Nido se cumplen las dos y, por lo tanto, entendemos que estamos de acuerdo en que esa necesidad ha de atenderse. En el caso del polideportivo, por ejemplo, también entendemos que tiene que darse ese servicio en ese espacio concreto y deberá ser en ese espacio municipal, porque ahí, efectivamente, no hay otro. Sin embargo, aprovecho. Echamos también, para meter en el mismo saco, otra serie de espacios que cada uno tiene su casuística y ahí entendemos que no estamos tan de acuerdo como he dicho en esos dos anteriores. Y pongo el ejemplo del bar de las cruces o el de la pirámide.

En la pirámide hay un proyecto de gabinete que se va a acometer ya. En breve plantea trasladar las actividades formativas o parte de las actividades formativas a ese espacio. Y también, destinar un pequeño espacio también a sala de estudio, como ya se ha ido anunciando en las últimas semanas.

De igual modo, en el Bar de las Cruces, actualmente, existe una solicitud formal para hacer una cesión oficial a la Asociación de Vecinos de las Cruces, que yo creo que la nueva dirección y la vecindad en su conjunto, creo que dinamizándola el barrio y el espacio, en este caso con buen acierto, y entendemos que esa labor de dinamización perfectamente se puede hacer mediante una cesión a una asociación de vecinos, como es el caso, y no tiene por qué ser un espacio de restauración para que el espacio sea dinamizado.

Aterrizando en lo que sí que estamos de acuerdo y por eso sí que queremos trasladar un poco lo que nos gustaría afinar para que la moción pudiera salir por unanimidad, es que el espacio del Nido efectivamente tiene que rehabilitarse, pero sí que es verdad que hemos tenido dificultades. para rescindir el acuerdo que hubiera con el anterior y recuperar las llaves del espacio para poder nosotros acceder a él.

Esto sucedió a finales del año pasado. Ahora tenemos que hacer ese proceso de ver cuál es el estado, evaluar qué actuaciones son necesarias para poner ese espacio a punto para el uso que se le quiera después con la Asociación de Vecinos de la Virtudes, que nos trasladaron también sus inquietudes al respecto, pero en cualquiera de los casos tiene que rehabilitarse el edificio porque actualmente tiene unas deficiencias que han de ser atendidas, si ese segundo pedimento se generaliza en los espacios municipales, estaremos de acuerdo, pero en tanto que se nombren en concreto espacios como el Valle de las Cruces, la Pirámide o la Casa de la Cultura, entendemos que ese pedimento en concreto no lo podemos aprobar.

Yo creo que si se modifica y se deja en un ámbito general, porque, como he dicho, sí que se van a licitar varios espacios y, por supuesto, se va a atender a la restauración del bar del Nido, que es el que motiva esta moción, entendemos que se puede aprobar perfectamente por unanimidad."

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 34 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



A continuación, interviene D<sup>a</sup>. Alba Laserna Bravo:

“Nosotros en principio íbamos a votar a favor la moción. No obstante creo que escuchándoos creo que tenéis parte de razón y creo que a lo mejor dejarla encima de la mesa para a lo mejor llegar a un acuerdo. Es cierto que desde nuestro grupo íbamos a apoyar la moción porque compartimos el objetivo de que la ciudadanía y las entidades quizás si disponen de espacios que puedan darse de convivencia, de dinamización y de desarrollo de actividades comunitarias y de socialización siempre es un buen planteamiento poner en valor el patrimonio municipal para que vuelva a prestar esos servicios a las personas desde esa responsabilidad municipal que debemos tener. Y en el caso del bar El Nido de las Virtudes no es solo un local, sino también creo que es un referente histórico y social ligado a muchos vecinos y muchas vecinas y a muchas generaciones que lo han sentido como un punto de encuentro. y un punto de la vida comunitaria.

Vemos con buenos ojos esta iniciativa, no obstante creo que a lo mejor se debería replantear. ¿Qué espacios hay que sacar a licitación? ¿Qué espacios no? Mantener encuentros con las asociaciones que ahora mismo están haciendo uso, por ejemplo, del bar de las Cruces o de otro espacio, o con la misma asociación de Las Virtudes, que a lo mejor se puede ceder ese espacio para actividades propias que pueda tener las asociaciones de allí.

Creo que a lo mejor se tiene que enmarcar en una estrategia más amplia de regularización, también de inversión y de decidir entre todos y todas cuáles se sacan a licitar para el servicio y cuáles no. En este Pleno ya se ha respaldado en otras ocasiones mociones de este tipo reactivar esos procesos de licitación, pero teniendo claro cuáles sí y cuáles no, repito nuestra propuesta es que se deje encima de la mesa.”

De nuevo, interviene D. Miguel Ángel Salguero Barceló:

“Tres puntos en base a todo lo que se ha dicho y concluyo con esa última parte de qué hacer en cuanto a la redacción o hacer con la moción.

Simplemente en cuanto al debate en sí, por lo que hablaba de la oferta hostelera es amplia en la ciudad, sí es cierto, pero sí hay, desde nuestro punto de vista, algunos lugares en los que entendemos que esta medida podría dinamizar todavía más y complementar todavía más esa oferta que hay en determinados lugares.

Por ejemplo, no lo ha mencionado, pero uno de los lugares que se hablaba era la Plaza Mayor, donde antes había un bar, que ahora hay un despacho, allí hay dos locales de restauración. Pero entendemos que el hecho de que hubiese más no iba a afectar negativamente a ese lugar, sino que iba a multiplicar probablemente el servicio que se ofrece. Pongo ese ejemplo, pongo también el de la Pirámide.

Entiendo que son ya dos puntos en los que no estamos de acuerdo, pero desde nuestro punto de vista, como hemos debatido por otra parte también en el Pleno, entendemos que el hecho de ubicar ahí ese servicio que ya hubo, aunque adaptado a los nuevos tiempos, también permitiría aumentar la oferta en esa zona concreta, y bueno, por supuesto en el polideportivo, en servicios como Casa de Cultura, Teatro Chapí, aunque fuese un servicio adaptado, como también hemos hablado en otras ocasiones, que formase parte de un pack más completo, sí sería beneficioso.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 35 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



En cualquier caso, lo que entendemos desde nuestro punto de vista es que no tiene que haber, es decir, no vamos a llegar a un acuerdo en algunos de estos lugares, pero en los que ustedes sí creen que se tienen que hacer, lo que hay que hacer hacerlos e impulsarlos en este año 2026, que eso es lo que se está solicitando.

En el segundo punto, si nosotros a modo enunciativo hemos incluido polideportivo, barra de las cruces, casa de cultura, pirámide, etcétera, y creen que la reacción debería ser “se impulse la licitación de los espacios municipales dedicados a la restauración”, que se quede así, porque al fin y al cabo van a impulsar a aquellos que ustedes creen que deben hacer.

No creo que deba haber un acuerdo en ese sentido, porque además estamos de acuerdo, ya lo hemos dicho en muchas ocasiones, que en eso sí hay que hacerlo. En los otros tenemos una visión distinta. Y, en concreto, sobre la pirámide, y concluía ya mi intervención con esto, ha comentado que está previsto realizar actividades formativas, sala de estudio, etcétera. Y la pregunta que le quería realizar es si ese proyecto coworking que llevan anunciando desde el 2019 es el que se va a aplicar o ahora ya se va a hacer otra cosa.”

A continuación, interviene D<sup>a</sup>. Paula García Sánchez:

“Buenos días. Bueno como bien sabéis, en los fondos europeos, en los EDIL, había una partida para el edificio La Pirámide y lo que vamos a hacer es trasladar el aula Innova a la planta baja. Y la primera planta va a ser una sala de estudios. Vamos a adaptar ese edificio para formación, como tenemos el presupuesto para este 2026, vamos a recuperar ese proyecto que había de espacio coworking, como tú comentabas, pero lo vamos a adaptar para la sala de formación del aula Innova y, de momento, la primera planta como sala de estudios. Esa va a ser la actuación que vamos a realizar este año.”

Seguidamente, D. Miguel Ángel Salguero Barceló pregunta lo siguiente:

“¿Entonces el coworking plantean hacerlo en otro lugar, ese trabajo de espacio colaborativo?”

A lo que D<sup>a</sup>. Paula García Sánchez contesta lo siguiente:

“Es sencillamente adaptar ese edificio, no un espacio coworking como tal. Tenemos demanda de empresarios que sí que necesitan una sala de reuniones, una sala de encuentro o poder trabajar unas horas con su ordenador y su puesto, que también se va a contemplar en ese edificio. Os invito, cuando tengamos más o menos el proyecto a una reunión y os mostramos lo que se va a hacer. Es adaptar el edificio a los nuevos tiempos.”

El Sr. Alcalde-Presidente comenta que hay que votar la enmienda

El Sr. Vicesecretario indica que, simplemente para ordenar un poco el debate sobre este punto del orden del día, ya que se han producido dos intervenciones que afectan al contenido o que afectarían al contenido o al desenlace del acuerdo, se ha planteado por una parte, por el Grupo Municipal Verdes de Europa, que el asunto quede sobre la mesa y también se ha planteado por el Grupo Municipal Socialista la adición o la introducción de una enmienda. Como en ambos casos afectan a una moción presentada por un grupo municipal, en ambos casos es necesario, antes incluso de proceder a resolver esas cuestiones, la conformidad del grupo. Por el carácter más absoluto de la primera propuesta, es decir, de que directamente quede sobre la mesa, convendría que por parte del grupo municipal proponente manifieste si presta conformidad a proceder a la votación para que quede sobre la mesa.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 36 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



El portavoz del grupo municipal Partido Popular, D. Miguel Ángel Salguero Barceló dice que no prestan conformidad a que se quede sobre la mesa.

Continúa el Sr. Vicesecretario, indicando que en ese caso pasaríamos a la segunda de las propuestas que podrían eventualmente alterar el contenido, que es la introducción de una enmienda. Igualmente es necesario que el Grupo Municipal preste conformidad a la introducción de la enmienda.

A lo que D. Miguel Ángel Salguero Barceló indica que prestan conformidad.

El Sr. Vicesecretario comenta que habiendo prestado conformidad, para clarificar, los términos exactos de aquello que se adiciona, se suprime o se modifica, sí que solicitaría al portavoz que lo identifique exactamente.

D. Javier Martínez González indica:

“Como he dicho, lo más sencillo posible es: “que se impulse la licitación en este 2026 de los espacios municipales de restauración.”

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad el Pleno acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

“En febrero del 2017, a través de una nota de prensa, el equipo de gobierno comunicaba que el Ayuntamiento se encontraba en un proceso de regularización de los locales municipales y que pretendían elaborar nuevos pliegos para licitarlos.

Sin embargo, estas intenciones no llegaron a materializarse. Por ello, desde el Partido Popular reclamamos el cumplimiento de esos compromisos hasta en tres ocasiones a través del Pleno: junio 2018, febrero 2020 y diciembre 2021, aprobándose siempre por unanimidad.

Pese a ello, el problema, con el paso del tiempo, ha ido creciendo.

Ahora nos encontramos también con que el bar el Nido de la Pedanía de las Virtudes se ha dejado perder al igual que el bar de las Cruces, de la Casa de Cultura, el kiosco del Paseo, el bar de la pirámide, el bar del centro de mayores y ahora también el del Polideportivo.

El bar del Nido ha servido durante décadas como lugar de encuentro de vecinos y visitantes. Siendo primeramente tienda de comestibles y estanco para dar servicio a la pedanía y posteriormente como bar. Ubicado donde el antiguo molino de las Virtudes, junto al pequeño pulmón verde que es la pinada, siendo de los pocos espacios naturales que tenemos en Villena, pero como el resto sufren la falta de mantenimiento y de inversión por parte de este Ayuntamiento.

Hay que recordar que el bar es propiedad del Ayuntamiento y que ha estado dando servicio tanto a residentes como a visitantes desde el 1968. Sin embargo ahora, y tras sufrir por falta de mantenimiento graves desperfectos, se ha cerrado definitivamente corriendo el riesgo de que quede abandonado y completamente en ruinas.

Es por lo que pensamos que antes de que sea demasiado tarde, el Ayuntamiento como propietario debería restaurarlo para volver a dar servicio a todos los laguneros y visitantes, garantizando unos servicios que atraigan y permita acoger a vecinos de toda la ciudad, y turistas, a esta pedanía.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 37 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



Además, el inmueble no solo tenía un espacio de bar sino que se trata de un local mucho más amplio cuya restauración permitiría volver a habilitar el servicio de restauración además de otros usos a otras partes del local acordadas con los vecinos de la Pedanía.

En base a todo ello, proponemos al Pleno municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Que en los presupuestos municipales del 2026 se contemple una partida para su completa restauración.

**SEGUNDO.-** Que se que se impulse la licitación en este 2026 de los espacios municipales de restauración.”

### **9. Expediente 1738111T: Moción Grupo Municipal del Partido Popular solicitando actuaciones urgentes de mejora en el Polideportivo Municipal.**

Se da cuenta de este expediente, dictaminado por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2026, dándose lectura a la moción presentada por el portavoz del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Alcalde abre turno de intervenciones.

En primer lugar, interviene D. Miguel Ángel Salguero Barceló:

“Como acaba de referir el secretario, aludimos en nuestra moción a un asunto importante para nuestra ciudad, que es el relativo a las instalaciones deportivas. En concreto, el pabellón polideportivo se inauguró en marzo del año 1993. Han pasado, por lo tanto, 33 años desde entonces. Y, como es lógico, la huella del tiempo es cada vez más notorio en el estado de las instalaciones deportivas.

Ese progresivo deterioro generó constantes quejas, principalmente en el tramo medio, tramo final de la legislatura 2015-2019. Ese proceso culminó con la aprobación por parte del Pleno de un plan director de instalaciones deportivas que había incluido en su elaboración a todos los agentes deportivos de nuestra ciudad, incluso centros de educación pública, todos los clubes deportivos, atletas, partidos políticos, etcétera.

Y en ese plan se hace un diagnóstico de la situación. que se vivía en ese momento a nivel deportivo de todas las instalaciones deportivas, de su estado y de cuáles eran necesarios construir e incluía acciones a corto, medio y largo plazo. Precisamente en el apartado del análisis del proyecto deportivo municipal se establece en ese plan director que, insisto, data el año 2019, textualmente se indica que se trata de la gran instalación deportiva del municipio, un espacio que alberga la mayoría de los equipamientos deportivos de alta especialización y, fundamentalmente, de competición. Sin embargo, se trata de un complejo bastante antiguo, con unas instalaciones obsoletas en su gran parte e incluso mal orientadas y con una inversión en mantenimiento escasa. Como digo, es que esto se decía en 2019 tras ese diagnóstico promovido por las quejas de usuarios y clubes deportivos y lo cierto es que la situación no ha mejorado demasiado desde entonces.

En la actualidad se siguen produciendo quejas de la situación actual por parte de usuarios, clubes y familias y, de hecho, por algunas de ellas hemos preguntado en los últimos plenos municipales de esta misma legislatura. En algunos casos hay épocas en las que la instalación está algo más decente y épocas en las que es impracticable, pero entendemos que la situación actual, y sobre todo teniendo en cuenta también que cada

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 38 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



año hay más usuarios, que la población cada vez es más activa, el uso de las instalaciones deportivas, por lo tanto es más demandada y entendemos que hay que adaptar también las instalaciones y la actuación municipal a esa realidad. De hecho, en la encuesta de hábitos deportivos en España que elabora la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura y Deporte, junto al Consejo Superior de Deportes, en el último estudio que realizaron, indicaban que seis de cada diez personas de quince años en adelante practicaba deporte en ese último año de forma periódica u ocasional ya representaba un incremento de 3,8 puntos porcentuales respecto al informe inmediatamente anterior.

Por lo tanto, esta dinámica que sabemos que es un aumento constante, como digo, tiene que tener reflejo también en la actividad municipal, porque la situación actual dificulta la labor deportiva, como ya sabemos, y además en algunos casos muestra una imagen nefasta de nuestra ciudad a los clubes que vienen de fuera.

Y ante esta situación lo que planteamos en la moción es que se realice una revisión exhaustiva de la situación de todas las instalaciones deportivas para que, en base a esa radiografía actual de cuál es su estado, se plantee un plan de actuaciones e inversiones enfocadas siempre a la inversión en mantenimiento y mejora de su estado. No estamos hablando de ampliación de instalaciones, como hemos debatido en otras ocasiones, y seguro volveremos a debatir en este pleno, pero que se establezca un calendario de inversiones que tenga reflejo presupuestario en este año 2026, que para ello se involucre también, además de los clubes, al Consejo Local de Deporte, que para eso se constituyó a principios de esta legislatura, y sobre todo teniendo en cuenta esa fundamentación que tenía el plan director que decía que no se puede actuar ni planificar si antes no somos conscientes de la realidad actual del municipio.

En base a todo ello, lo que planteamos, como decía, es hacer esa radiografía general, plantear actuaciones concretas y elaborar un plan de inversiones que tenga ya reflejo parte de él, al menos, en el 2026.”

A continuación, interviene D<sup>a</sup>. María Teresa Gandía Compañí:

“Gracias, señor alcalde. Le vamos a aprobar la moción, como ya le indicó el otro día el alcalde en rueda de prensa, pero le voy a matizar que no estoy de acuerdo con varias de sus afirmaciones y varias de sus palabras que ha utilizado, como las palabras abandono, deplorable o precario. Usted el otro día salía en rueda de prensa y ponía una fotografía del estado del césped del campo.

Ese no es el estado actual, creo que es víspera de los festivales, que tuvo un hongo de césped, con las porterías quitadas.

Este es el estado de ayer, justo antes de empezar. La alerta naranja de aire, con un buen estado de césped, tiene alguna calva en la zona de donde están los porteros, como es normal, están las porterías colocadas.

Entonces, le invitaría primero a que, si quiere, venga al polideportivo, porque he coincidido poco con usted, se que ha ido algún día a la piscina municipal este verano, pero creo que es la última vez que coincidí con usted en el pabellón, era septiembre de 2019. Si quiere, le hago de guía, viene, hacemos una visita a todo el pueblo deportivo, actualiza las fotografías, incluso podemos incluir en ese informe que pide algunas cosas que usted pueda detectar. Entonces, no se lo va a decir la concejala de deporte, le va a decir una deportista que lleva 30 años recorriendo media España, desde Cádiz a Barcelona,

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 39 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



pasando por Las Palmas y Melilla que el Polideportivo Municipal de Villena está mucho mejor que muchos polideportivos, incluso de capital de provincia.

O sea que sí, las cosas se estropean, se envejecen, pero tiene un mantenimiento preventivo, y me parece una falta de respeto hacia el personal del polideportivo, que alguno lleva 30 o 40 años, que se hagan ciertas afirmaciones. Hay cosas que se estropean, se pueden reparar inmediatamente y otras que no. Hay trabajos semanales: se repasan redes y cuando ocurre una rotura, como pasó en el banquillo, por ponerle un ejemplo, y ya le voy a puntualizar punto por punto: el banquillo se rompió un viernes por la tarde por el viento, se quitó el peligro, se aviso a los clubes y ese domingo llovió.

Una madre indignada, qué casualidad que en la anterior legislatura ha ido en la lista del Partido Popular, lo cuelga en redes sociales, por eso su información es un poco secada, y cuelga que qué mal está el polideportivo, pobres chiquillos que se están mojando, cuando el coordinador del club de fútbol me había dicho: Maite, nos apañamos con una luna que tenemos de publicidad, porque la reparación no se podía hacer en el mismo viernes porque se necesitaba una pieza.

A veces una reparación se puede hacer: el otro día estaba yo mismo en el polideportivo, a las nueve de la noche se rompió una canasta y a las nueve y media estaba arreglada. Hay cosas que son inmediatas y otras que llevan días. Le voy a ir puntualizando punto por punto.

El tema del techado polideportivo es un mal endémico. Ha pasado todos los partidos por el gobierno y siguen habiendo goteras. Se han minimizado siempre que se ha hecho alguna actuación, pero es un mal diseño y el único arreglo que tienen, según los arquitectos municipales que han pasado por el ayuntamiento, es cambiar el techo entero. Entonces, la idea es que con el nuevo pabellón se desplacen los entrenamientos al nuevo pabellón y se puede hacer una actuación más integral. Aún así, estamos tiempo trabajando, unos meses ya, viendo una posible solución parcial de desviar la gotera, no eliminarla al 100%, porque es imposible si no se cambia el techo, de desviarla por dentro.

Lo estamos viendo con una empresa especializada para poderla desviar y que no esté en el terreno de juego y poder evitar esas goteras, que ya le digo, yo estoy jugando desde el año 96 y ya estaban.

En cuanto al gimnasio, es un gimnasio completo para complementar entrenamientos, para salir de lesiones, exclusivo para los clubes y se le han hecho más de 25.000 euros de inmersión desde que estoy yo. Anualmente se compra material y se hace una revisión. Entonces, el estado deplorable, como usted dice, lo invito a que venga y lo vea.

Sobre los vestuarios: hemos tenido un problema con los calentadores de agua de La Solana y se avisó al club. Tiene 13 vestuarios el club para poderse ducharse en otros. No hace falta que hagan uso de ellos, ¿entiendes? Porque cuando hay una reparación y es una reparación grande que hay que cambiar una pieza, se convierte en inversión. Entonces, se pasa del capítulo 2, que lo digo porque usted lo sabrá, pero para que me entienda la gente que nos pueda estar viendo, hay una partida en el capítulo 2 de mantenimiento de instalaciones deportivas y, en este caso, hay que cambiar las calderas que están presupuestadas varios meses, pero tiene que ir a la partida de inversión, reposición de infraestructuras deportivas, y son 6.000 euros. Y en ese momento quedaban cinco mil y pico y no se podía hacer la inversión por completo. En breve, en cuanto tengamos el presupuesto municipal, se cambiarán esas calderas.”

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 40 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



Seguidamente, toma la palabra D. Miguel Ángel Salguero Barceló:

“Gracias de nuevo, señor alcalde. Bien, comenzando con el inicio de su intervención, que hacía referencia a una imagen. Bueno, yo en rueda de prensa simplemente presenté la moción, no mostré ninguna imagen, porque también entendí que no era necesario, porque la imagen de las instalaciones ya la tienen los deportistas en su cabeza a diario. Y, además, hemos visto muchas quejas, muchas publicaciones de clubes deportivos del estado de las instalaciones en determinados momentos concretos es de la publicación en redes sociales del Partido Popular en la edición que se realiza.

No es de un día de los que he ido en verano a entrenar a la piscina municipal, sino de los que iba a correr a la pista de atletismo, en los que se podía. Antes de que dejase de estar disponible y luego he vuelto en octubre. Intento ir con la regularidad que puedo a entrenar allí. Yo tampoco la he visto, pero en cualquier caso, como le digo, si quiere, no hay falta que me haga usted de guía. Lo conozco más o menos bien, pero si quiere le hago yo de guía a usted por la pista de atletismo y entonces vemos cuál es el estado que está. Que insisto, y creo que esto es importante, el debate no se debe plantear como un cruce de opiniones.

Al final cada uno tiene su opinión, pero nosotros aquí no estamos o no tratamos al menos de abordarlo desde el punto de vista de la opinión, sino de los argumentos basados en hechos, en evidencias y, sobre todo, lo que es desde nuestro punto de vista lo más importante en los testimonios y experiencias de los deportistas y de los atletas.

Obviamente, cuando se plantea esta moción, al igual que realizan ustedes en los temas que preparen, se hable con personas a las que afectan, que no necesariamente, y de hecho no es el caso, son ni afiliados del Partido Popular ni personas que han estado anteriormente en listas. Pero bueno, dice usted que el polideportivo está mucho mejor que otros polideportivos, pero la pregunta no es si está mejor o peor, es si estamos conformes con la situación del polideportivo.

Creo que la respuesta es no. Y ante esa respuesta surge esta moción, que no es una moción reactiva ante una situación concreta, ante cómo estaba ayer el césped antes de ayer o cómo estará la semana que viene, sino ante una situación mantenida, porque entendemos que para abordar este asunto no se debe hacer una radiografía puntual, sino que es un ciclo que se repite.

El césped, dice usted, que ayer estaba bien, pero cómo estaba hace seis meses, hace tres, cómo estará dentro de tres y cómo estará dentro de seis. Es decir, en un periodo concreto de tiempo mantenido, ¿cuál es el uso que pueden darle los atletas y deportistas de nuestra ciudad a esa instalación? Creo que del fruto de ese análisis y la respuesta que veamos de todo ese proceso es la actuación que debe surgir del ayuntamiento y, como digo, durante un largo periodo de tiempo, si permite un uso adecuado y mantenido. Más allá de actuaciones puntuales, la respuesta es no, y creo que en eso estamos de acuerdo. No estamos conformes con el estado de las instalaciones y entendemos que es necesario iniciar ese proceso de dar un paso más allá para intentar que estén en un estado mejor, sobre todo escuchando las experiencias y opiniones de los atletas y deportistas, y no solo las de un determinado partido político.”

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 41 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



De nuevo, interviene D<sup>a</sup>. María Teresa Gandía Compañ:

“Claramente sabemos que necesitamos una pista de atletismo reglamentaria nueva, pero usted está hablando de un mal mantenimiento. Yo le estoy diciendo que no hay un mal mantenimiento. Por supuesto que se necesitan hacer mejoras en el polideportivo y a diario se hacen reparaciones. El césped natural es complejo, más en Villena, que estamos en temperaturas a veces de menos tres, menos cuatro grados, y en verano de más de cuarenta grados. Por lo tanto, nosotros todos los años le hacemos un gasto de más de 20.000 euros al césped, con un pinchado, un escarificado y una resiembra siguiendo las indicaciones del ingeniero agrónomo, viendo que el club había desplazado los partidos al campo artificial Luiche, en vez de hacer esa resiembra, en noviembre hemos decidido hacerla a finales de febrero por las temperaturas, para que las temperaturas fueran más altas y tener menos problemas, porque hacemos una mezcla de césped de varios tipos, porque hay un césped que aguanta muy bien el verano y otro que aguanta muy bien el invierno.

Y ahora usted lo que ve en la parte de ese marrón es la grama que invade por el aire y a veces apenas invade y a veces se invade más. Está previsto que las próximas semanas haya una resiembra, pero no porque usted me lo indique, sino porque estaba ya previsto. Por eso le digo que hay un mantenimiento.

Hay que hacer algunas mejoras porque algunas cosas se envejecen y están previstas que vayan en el presupuesto ordinario del próximo año y algunos incluidos con el remanente. Y dejamos fuera de la ecuación que en los próximos años se van a invertir casi siete millones de euros en hacer ese segundo pabellón y un campo de fútbol más.

La pista de atletismo no tiene el anillo en malas condiciones, como indica aquí, ha podido puntualmente, pero se intenta evitar que esté en mal estado. Ha habido veces que por falta de personal no ha podido estar como se quisiera.

Y hablando de la piscina de verano, el plan director marca que a largo plazo nos replanteemos hacer una piscina más pequeña y más lúdica. Y bueno, la piscina es del año 84, y, por supuesto, todos los años tiene algún tipo de problema que se soluciona. En este caso, sobre la persona que le habría dicho que hay una pérdida considerable de agua, tenemos localizada esa pérdida, pero como hay que echarle un producto que necesitamos que seque con rapidez, tenemos que esperar a finales de mes de marzo, primero de abril, para poder arreglar esa rotura.

Estoy totalmente de acuerdo de que podamos hacer un informe sobre todas las posibles deficiencias o mejoras o cosas que haya que actualizar en el polideportivo. De momento para la plaza del técnico de Deportes empiezan los exámenes el mes que viene. Con el resto de técnicos lo haremos lo antes posible. No le puedo poner fecha.

Hace unos años ustedes le pidieron a su partido que arreglara la Plaza de Toros, en 2007, no le voy a criticar que hicieran la Plaza de Toros, que sí, aunque en esa época también le hacía falta ya una pista de atletismo y un segundo pabellón, sino que le pidan a sus compañeros de la Generalitat financiación, porque el pasado 5 de mayo de 2025 el Partido Socialista de la Generalitat, a petición mía, le hizo una petición para que colaborara con el Ayuntamiento de Villena para la construcción de un nuevo pabellón de deportes y un campo de fútbol ocho y fue votada en contra. Entonces, le pediría, le rogaría, que colabore con la concejala de deportes y pida financiación a la Generalitat para mejorar y ampliar las instalaciones deportivas.”

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 42 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



Por último, D. Miguel Ángel Salguero Barceló (PP):

“Sí, muy breve. Simplemente por no reproducir el debate y demás, hablaba de que en algunos momentos puntuales algunas instalaciones han estado mal. El problema es que puntualmente se repite con más frecuencia de lo deseado y en algunos casos deja de ser algo puntual y pasa a ser mantenido. Por lo tanto, algo que debería ser la excepción se convierte en norma. Por lo tanto, entendemos que, en base a todo lo que hemos dicho, más allá de opiniones, sí hay una voluntad por parte de todos. realizar ese diagnóstico y mejorar, no solo ampliar, sino mejorar la calidad de las instalaciones existentes, si no le quepa a usted ninguna duda de que trabajaremos donde sea necesario, por mejorar las instalaciones de nuestra ciudad, en la medida de nuestras posibilidades, como estamos haciendo, bien sea en oposición, bien sea en Gobierno, como hemos tratado de hacer hasta ahora.”

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad el Pleno acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

“El Polideportivo Municipal de Villena constituye una de las infraestructuras públicas más importantes para la práctica deportiva y la promoción de hábitos de vida saludables. A diario es utilizado por numerosos clubes deportivos, escolares, deportistas aficionados, árbitros y visitantes que acuden a Villena para la celebración de competiciones y eventos.

Sin embargo, desde hace años el estado de mantenimiento de unas instalaciones envejecidas viene generando numerosos problemas que afectan directamente a la seguridad, la dignidad y la calidad de la práctica deportiva. Lejos de tratarse de incidencias puntuales, se trata de deficiencias reiteradas y conocidas que no han sido abordadas de manera integral.

Algunos de los problemas que se han denunciado recientemente por usuarios y clubes destacan, entre otros, son los siguientes:

- Las goteras existentes en el pabellón cubierto, que suponen un riesgo e incomodidad evidente para deportistas, árbitros y público. De hecho, además de la obligación de paralizar partidos por las condiciones, este mismo fin de semana uno de los árbitros sufrió una caída como consecuencia del suelo mojado.
- El deplorable estado del gimnasio, con máquinas rotas desde hace años sin que sean reparadas. O material que desaparece: balones medicinales, gomas...
- El deficiente estado de los vestuarios del campo de fútbol, donde no funciona adecuadamente el agua caliente, obligando a que primero se duchen los equipos visitantes y posteriormente los locales, con las molestias y retrasos que ello conlleva.
- El estado del césped del campo de fútbol, que en determinadas zonas resulta impracticable, dificultando el juego y aumentando el riesgo de lesiones. Estos últimos meses, directamente, sin poder utilizarlo colapsando otras instalaciones.
- La falta de servicio en el bar del Polideportivo, lo que genera una imagen negativa para quienes visitan Villena y priva a usuarios y acompañantes de un servicio básico en una instalación de estas características. En el mes de octubre la edil de deportes manifestó en el Pleno municipal que “está a punto de terminar la redacción de los pliegos para esa licitación.”

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 43 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



- Las precarias condiciones de la Pista de Atletismo, tanto el anillo exterior como la zona interior que, durante todo el año genera incomodidades, dificultades e imposibilita una práctica adecuada de las distintas modalidades que engloba el atletismo -al margen de la necesidad de una instalación completamente nueva-

- Banquillos en los que los equipos técnicos no pueden estar en días de lluvia porque les falta reponer la cubierta.

- Pérdidas de agua de la Piscina Municipal, desde hace años, así como un estado de la sala de mantenimiento cuyas condiciones han sido puestas en alerta por el departamento de prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento.

Estas circunstancias no solo perjudican a los deportistas locales, sino que proyectan una imagen de abandono y falta de planificación en unas instalaciones que deberían ser un referente para la ciudad. El deporte merece espacios seguros, funcionales y acordes al esfuerzo que realizan clubes, familias y deportistas.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular consideramos imprescindible una planificación seria, con un diagnóstico técnico riguroso y un compromiso inversor claro que permita revertir esta situación.

Dentro de este contexto, entendemos además que el Consejo Local de Deporte debe ser convocado para cumplir con las funciones que estatutariamente le fueron conferidas. La propia edil de deportes manifestaba en la nota de prensa remitida el 9 de noviembre de 2023 que debía "constituirse como órgano asesor y de consulta de las políticas municipales de deportes. También debe disponer de la información sobre la gestión municipal en esta área y estar al corriente de las tareas en materia de deportes que se realicen desde el propio Ayuntamiento".

En base a todo ello, proponemos al Pleno municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Instar a la Concejalía de Deportes a elaborar, con carácter urgente, un diagnóstico técnico completo del estado actual del Polideportivo Municipal, que identifique de manera detallada los desperfectos, deficiencias y problemas existentes en todas sus instalaciones..

**SEGUNDO.-** Solicitar la redacción de un Plan de Actuación y Mejora del Polideportivo Municipal, que establezca prioridades, plazos de ejecución y soluciones concretas para garantizar la seguridad, funcionalidad y adecuación de las instalaciones deportivas.

**TERCERO.-** Comprometer la inclusión de un Plan de Inversiones específico para el Polideportivo Municipal en el Presupuesto Municipal de 2026, dotado de los recursos económicos necesarios para llevar a cabo las actuaciones previstas

**CUARTO.-** Dar traslado de este acuerdo a los clubes deportivos usuarios de las instalaciones y a los servicios técnicos municipales, con el fin de recabar su participación y aportaciones en la definición de las mejoras

**QUINTO.-** Convocar el Consejo Local de Deporte para evaluar la situación global del deporte en nuestra ciudad."

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 44 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A



### 10. Expediente 1738096Y: Moción Grupo Mixto (VOX) sobre el arreglo de calle y muros de separación de línea ferroviaria.

Se da cuenta de este expediente, dictaminado por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2026, dándose lectura a la moción presentada por el portavoz del Grupo Mixto (Vox).

El Sr. Alcalde abre turno de intervenciones.

En primer lugar, interviene D<sup>a</sup>. Ana María Cerdán Martínez:

“Gracias, señor presidente. Lo único que se pretende con esta moción es que se arregle lo que es el muro que hay en el perímetro de las vías en los altos de la Condomina y, a su vez, la carretera, dependiendo de a quién le pueda incurrir el tener que hacerlo. Sí que es cierto que se nos ha presentado la situación de que la gente viene y se queja por el mal estado que está, tanto una cosa como la otra y muchas veces se le echa la culpa directamente al ayuntamiento porque es lo más fácil y lo más cómodo que tenemos. Y también es cierto que desde nuestro grupo político, desde Vox, siempre hemos intentado reconducir a la gente, o bien para que se hable con el concejal adecuado, o bien el poner encima de la mesa que ese arreglo, a lo mejor por ser terrenos de Adif no le corresponde precisamente al ayuntamiento o no en todo o en parte pero sí a la empresa.

Entonces, lo que queremos pretender en esta moción es que, si depende del ayuntamiento o la parte que pretenda del ayuntamiento, que se intente arreglar lo mejor posible, y la parte que dependa de la empresa, de Renfe o de Adif, en este caso, que el ayuntamiento tome las medidas necesarias o las comunicaciones necesarias para poder instar a la empresa a que vea las condiciones para que se pueda arreglar.”

A continuación, interviene D. Sergio Palao Navalón:

“Sí, muy buenos días. Gracias, señor alcalde. Sí, efectivamente, la moción la vamos a apoyar, pero sí que la propiedad es de Adif. Son varias veces las veces que hemos recurrido a ellos para que se adecúe de la mejor forma posible, yo también paso mucho por ahí y ves que el muro no está en las mejores condiciones. Sé que, sin estar yo en la concejalía de servicios anteriormente, se consiguió que parte del muro se quitase y lo que pasa es que hicieron un arreglo con vallas.

Justo antes de Navidad yo reclamé de nuevo que había alguna parte que al menos habíamos detectado que estaban malas condiciones, que se estudiara si era necesario actuar en ello. Tenemos un contacto directo en Villena, un chico de aquí de Villena que trabaja para Adif y es la persona con la que contactamos cuando vemos cierto peligro, pero sí que hemos solicitado varias veces una mejor actuación y una mejor adecuación para evitar que, por ejemplo, en días como a los de ayer, donde hace mucho viento, pueda haber un peligro de cara a todos los coches que son muchos los que pasan al cabo del día por allí. Entonces, me parece muy bien la propuesta.

Es algo que no hemos dejado, lo que pasa es que a veces para Adif quizás no sea tan importante como otros problemas que puedan tener, pero para nosotros sí. Nos parece bien la propuesta y por eso la vamos a apoyar.”

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad el Pleno acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:





FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal VOX Villena, siempre nos hemos caracterizado por intentar poner encima de la mesa, quejas y sugerencias que la ciudadanía nos hace llegar.

En este caso las quejas son sobre el mal estado en el que se encuentra la carretera que cruza desde la comparsa de Piratas hasta el supermercado Día.

A su vez, se une el descontento, la mala situación y el mal estado de conservación en la que se encuentran los muros “de separación” aledaños a las vías del tren.

La imagen que da esta situación, no tiene nada que ver con la imagen que se defiende, sobre como tiene que ser la Ciudad de Villena.

Y a más, cuando a todo esto unimos la dejadez, en una vaya caída desde hace meses, en la calle Rosalía de Castro, y que nadie a hecho nada para levantarla, el enfado de vecinos y viandantes es, como poco, entendible.

Las respuestas que hemos planteado desde VOX Villena, ante las quejas de que los muros se están cayendo, es que puede que esos muros no le pertenezcan al Ayuntamiento, y sean de Renfe. Con lo cual serían ellos los responsables del deterioro y arreglo de todos los desperfectos. Y eso es lo que intentamos hacer desde esta moción.

Ante todo lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que hay situaciones que no corresponden a este Ayuntamiento, pero otras si, desde el Grupo Municipal VOX Villena, se presenta esta PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO.** Que se tenga definido por este Ayuntamiento, de quien es la responsabilidad de arreglo de los muros y la carretera mencionados en la exposición de motivos.

**SEGUNDO.** Dependiendo de quien sea el responsable de su mantenimiento, solicitar que se lleven a cabo la adecuación de los muros y el arreglo de la carretera, ya que si estuviese en condiciones, serían muy buenas para enlazar con el camino de San Juan, pudiendo crear, rutas paisajísticas.”

### **11. Expediente 1696099T: Dar cuenta de la implantación del Sistema Interno de Información.**

En relación al cumplimiento de obligaciones de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, *reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción*, se da cuenta al Pleno de que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 15/12/2025, acordó la implantación del Sistema interno de información del Ayuntamiento de Villena y sus entidades dependientes Fundación José María Soler y Patronato del Conservatorio Profesional y Banda municipal de música de Villena, así como de la Comunidad de Usuarios de Vertidos del Alto Vinalopó, entidad adscrita también al Ayuntamiento de Villena, con el contenido del documento con CSV: PVCAALEMTUNY73VJD4PV ([www.sede.villena.es](http://www.sede.villena.es)).

Asimismo se da cuenta de las resolución de Alcaldía número 6 de 05/01/2026 y de la Presidencia de la CUVAV número 5 de 08/01/2026 por la que se designa a la persona responsable del Sistema interno de información, y suplente.

El Pleno de la corporación queda enterado.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 46 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



### **12. Dar cuenta de las resoluciones de órganos unipersonales de Ayuntamiento, Patronato del Conservatorio Profesional y Banda Municipal de Música y de la Fundación José María Soler, desde la nº 3754 de fecha 18 de diciembre de 2025 a la nº 3883 de fecha 31 de diciembre de 2025 y desde la nº 1 de fecha 5 de enero de 2026 a la nº 165 de fecha 23 de enero de 2026.**

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales/as delegados/as, así como del Patronato del Conservatorio Profesional y Banda de Música y la Fundación José M.<sup>a</sup> Soler, que van desde la número n.º 3754 de fecha 18 de diciembre de 2025 a la nº 3883 de fecha 31 de diciembre de 2025 y desde la nº 1 de fecha 5 de enero de 2026 a la nº 165 de fecha 23 de enero de 2026.

El Pleno de la corporación queda enterado.

### **13.- Dar cuenta de las resoluciones desde la nº 1 de fecha 5 de enero de 2026 a la nº 5 de 8 de enero de 2026, de la Presidencia de la Comunidad de Usuarios de Vertidos del Alto Vinalopó**

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Comunidad de Usuarios de Vertidos del Alto Vinalopó, desde la n.º 1 de fecha 5 de enero de 2026 a la n.º 5 de fecha 8 de enero de 2026.

El Pleno de la corporación queda enterado.

### **14. Ruegos y preguntas.**

Pregunta D<sup>a</sup>. María José Hernández Sanjuán:

Gracias, señor alcalde. Buenos días. Mi primera pregunta es para el concejal de obras, que es la siguiente. En este mes de enero se cumplen ahora dos años de que hayan vallas en la subida a Santa Bárbara, siendo, por otro lado, una de las subidas más importantes que se tienen hacia el castillo. La pregunta es si se tiene previsto alguna intervención al respecto.

Respuesta de D. Javier Martínez González:

Sí, como ya pasó en la calle Arco, tenemos que defender esa situación y están los trabajos en marcha.

-----

Pregunta de D<sup>a</sup>. María José Hernández Sanjuán:

Gracias. Y mi otra pregunta es para la concejala del mercado. Nos consta que el proyecto de la redacción para la renovación del mercado se encuentra ya en el departamento de urbanismo. Me imagino que los técnicos lo estarán revisando. Y la pregunta es la siguiente. ¿Para cuándo se tiene previsto aproximadamente que salga la licitación para la obra, para la renovación del mercado? Y, por otro lado, le hago dos preguntas viendo que es algo que no se hace de la noche a la mañana si se está ya estudiando la ubicación mientras que se realiza la obra de los mercaderes.

Respuesta de D<sup>a</sup>. Paula García Sánchez:

Buenos días de nuevo. Sí, el proyecto lo tienen en mano los arquitectos municipales. Es un proyecto bastante ambicioso y vamos a ver de qué manera se puede realizar. La

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 47 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



licitación estará prevista a final del 26, principio del 27. Y estamos trabajando con los mercaderes también en buscar esa ubicación. Lo estamos haciendo en paralelo, porque va a ser algo también bastante costoso. Cuando sepamos ya los números que salen con ese proyecto y de qué manera se va a poder ejecutar la obra. dado una vez o por fase, que son las valoraciones que se están haciendo, nos pondremos encima de la mesa. Pero con los mercaderes ya estamos buscando ubicación y cuál va a ser la mejor apuesta, sobre todo por parte de los técnicos que nos informen cuál es más adecuado, porque sabemos que no solamente es un mercado de venta directa con verduras y demás, sino que también tenemos espacios con refrigeración y demás, y luego tiene que tener una seguridad. Entonces, estamos en esa valoración. Pero no hemos dejado de trabajar desde el minuto uno con los mercaderes.

-----

Pregunta de D. Miguel Ángel Salguero Barceló:

Continuando con la edil de desarrollo económico, le quería realizar una pregunta.

Hace un año se anunció la creación de una oficina de acompañamiento de inversiones. Y preguntamos en el Pleno, luego se dio cuenta en junta de portavoces y preguntamos básicamente en qué iba a consistir y sobre todo si se iba a generar una plaza dedicada específicamente a ello. porque de lo contrario simplemente supondría recargar o dar más carga de trabajo a lo que hay ya en el Gabinete de Desarrollo Económico, teniendo en cuenta que las plazas que se han generado nuevas es cubrir vacantes que habían de comercio, de industria y de gestión de fondos europeos, las tres plazas que habían anteriormente, además del director del Gabinete, y por lo tanto la pregunta es si ya han comenzado a prestar ese servicio o qué tienen previsto hacer o si van a contratar personal para reforzarlo.

Respuesta de D<sup>a</sup>. Paula García Sánchez:

Hemos solicitado una partida en el nuevo presupuesto de 2026 y la intención es licitarlo para que se haga con una empresa externa. Pero el servicio ya lo tenemos contemplado, lo tenemos valorado y, cuando se apruebe el presupuesto, me imagino que ya se realizará.

-----

Pregunta de D. Miguel Ángel Salguero Barceló:

Y la última pregunta. Son tres preguntas, pero del mismo tema. Se las dirijo al concejal de Obras, a Javier Martínez, en relación al asunto de las licencias de urbanismo y a ese anuncio que realizaron hace un par de días que iban a contratar personal para reforzar el departamento y dedicarlo en exclusiva a la tramitación de las licencias para acelerar esto y también subvencionar el tema de las ECUVs. Las preguntas que le quería realizar, como mencionadas con el mismo tema, son cómo se va a contratar o a través de qué programas o si está contemplado a nivel de presupuesto y si estas medidas entienden que son las definitivas para solucionar este tema, teniendo en cuenta que, por ejemplo, en mayo de 2024, hace más de dos años, ya anunciaron que el ayuntamiento reforzaría urbanismo con dos arquitectos y un ingeniero destinados en exclusiva a la tramitación de licencias y también que el alcalde ha impulsado una instrucción municipal para potenciar

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 48 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



el papel de las entidades colaboradoras urbanísticas valencianas. Y, por último, en el propio pleno, creo que en alguna ocasión también nos han dicho que en el tema de las entidades colaboradoras hay un atasco igual de importante que en los ayuntamientos, si entienden que ahora esta solución va a ser la definitiva.

Respuesta de D. Javier Martínez González:

Con respecto a la contratación, cuando se habla de un programa se paga del capítulo uno, se concibe el puesto de trabajo, se articula un programa, se aprueba por una duración que tiene un máximo de tres años, dos más uno. Actualmente contamos con una incorporación que se realizó por los asuntos de planeamiento. Teníamos otra de técnico jurídico que luego se pasó a plantilla y tiene carácter definitivo y por lo tanto, ya no es de programa, sino que es estructural.

El planteamiento es, igual que se planteó en aquel momento ese programa para las cuestiones de planeamiento, realizarlas con respecto a la tramitación de licencias.

Con respecto al atasco de la ECUV yo estas semanas he estado en comunicación con el Colegio de Arquitectos de Alicante y nos comentaban que sus plazos cumplen con la ley desde la aprobación del presupuesto.

El atasco está en la emisión y aprobación del presupuesto, que es algo así como si yo la cojo y digo que mis arquitectos cumplen los plazos desde que atienden la licencia. El problema es el tiempo que tardan en poder atender esa licencia.

Ese tiempo fluctúa, funciona en función de la demanda. Actualmente, si ustedes llamasen ahora al colegio para pedir una licencia y les dijese cuánto tiempo tardarían, les dirían que tardan 30 días hábiles en emitir el primer informe, luego tendrían 15 días hábiles para contestar a sus sanaciones y luego ellos otros 15 días hábiles para atenderlo, es decir, 60 días hábiles, que se traduce en tres meses, pero luego, al acabar esa exposición, les dirían que después de la aprobación del presupuesto. Es decir, que el tiempo de desvío sería cuánto tiempo tardan efectivamente en hacer una propuesta de presupuesto y firmar el contrato. Como he dicho, eso va en función de la demanda y en lo que les está haciendo la fluctuación de los plazos.

Respecto a si es la solución definitiva, ustedes que tienen acceso a los seguimientos, en los últimos años, cuando no teníamos ningún arquitecto y se generó el atasco de licencias y ya conseguimos desatasar el tapón y que se pudieran salir licencias con una fluidez continuada, teníamos 200 licencias sin atender. Actualmente esas cifras son 112. El problema es que le hemos ido recortando al agujero únicamente a razón de unas 25 por año y entendemos que se tiene que generar un mayor flujo. Como apunte, de esas 112 que quedan pendientes, tan solo 14 son viviendas en casco urbano.

El resto son prácticamente viviendas en campo, segregaciones, etcétera, que en muchos casos el problema es que son asuntos muy complejos y que difícilmente puedan, en muchos casos, concederse. Pero la licencia se solicita y se le debe dar traslado. Por eso vemos licencias que llevan ahí bastantes años porque no es que no se atiendan, es que no se van a poder conceder. En cualquier caso, si me preguntan respecto a la resolución definitiva, yo entiendo que si seguimos manteniendo el flujo constante de informes, si lo aumentamos a través de una contratación y, a su vez, generamos que haya gente que decida acudir a la vía ECUV, es decir, si conseguimos que salgan más licencias y que, a su vez, entren menos licencias a informar por parte del ayuntamiento, la lógica nos lleva a pensar que debe ser una solución que, si no es definitiva, sea cuanto menos contundente.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 49 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



Ahora bien, como hemos dicho, el que ahora estemos generando un mayor flujo no quiere decir que estemos satisfechos y que no tengamos que poner el foco en que ese ritmo de decrecimiento sea todavía mayor. Pero, insisto, dependerá de la complejidad y de la gente que se atenga o no a esa subvención y del flujo de licencias que terminen entrando aquí.

D. Miguel Ángel Salguero Barceló:

Sí, una repregunta por lo que estaba comentando. Simplemente sobre los datos que habla de 112. Ayer recibimos el informe que trimestralmente solicitamos al departamento y en la suma de licencias de obra mayor el resultado total era de 158. Entonces como habla de 112, si nos puede concretar o enviarnos los datos de los que usted disponga por correo.

D. Javier Martínez González:

Es el mismo listado que tiene usted. El tema es que si ve los colores en los que están desglosados. verá que hay unas grises que están pendientes de desistimiento, otras amarillas que a día de hoy están pendientes de, o bien informe sectorial o bien pendientes de contestación técnica, y que muy posiblemente en un alto porcentaje sean pendientes de desistimiento. Estamos hablando de esas licencias a las que le hace alusión, que son licencias que nunca se van a poder conceder. Y hablo, por ejemplo, de una persona que nos pide una construcción de una vivienda en suelo no urbanizable y que no cuenta con el requisito básico de tener 10.000 metros. Sin embargo pide una licencia, y o bien no cumple los retranqueos necesarios, o la superficie construida ya excede de la que se permite, y en muchos casos esas subsanaciones nunca se llegan a producir.

Por eso verá usted que hay en torno a una veintena pendientes de desistimiento y otra veintena, que es la que usted dice, por eso la suma, que son las que tienen pendientes informes. En algunos casos, efectivamente, son informes sectoriales que simplemente se demoran en llegar y que luego, cuando llegan, perfectamente se concede. Pero cuando vea usted la fecha, verá que respecto al plazo que tienen normalmente para contestar, que si son cuestiones sencillas son perfectamente atendibles, respecto a cuando se emitieron esos informes, verá que si no se han completado por la otra parte, normalmente es porque hay un desistimiento fáctico.

-----  
Pregunta de D<sup>a</sup>. Georgina María Soriano Maestre:

Gracias, señor alcalde. Mi pregunta va dirigida también al señor Martínez sobre el Palacio Consistorial. ¿En qué punto está la rehabilitación?

Respuesta de D. Javier Martínez González:

Bueno, estamos pendientes de la resolución de los contratos por incumplimientos por parte de las empresas. Cuando tengamos las resoluciones pertinentes, se hará el anuncio y ustedes tendrán acceso a la documentación porque forman parte de la Junta de Gobierno y ahí se llevará.

D<sup>a</sup>. Georgina María Soriano Maestre:

Un apunte, solamente había una cuestión con el director de obra, ¿no?

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 50 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



D. Javier Martínez González:

Ya se indicó que había una serie de incumplimientos por ambas partes y que teníamos que mediar para ver y dilucidar en qué se determinaba esos incumplimientos.

Pregunta de D. Daniel Domene López (PP):

Yo tenía una pregunta para el señor Olivares. En este pleno hemos hablado mucho sobre licitaciones, pero nos gustaría saber cuál sería el orden de prelación que tiene el gabinete y, más o menos, no solo el orden, sino los tiempos estimados, porque hablaba en desarrollo económico para finales de año el tema del mercado, pero ya estamos hablando de plazos muy largos, que también van a licitar el tema de la ayuda a la empresa, por conocer cuál es esa preparación y, más o menos, los plazos que manejan.

Respuesta de D. Javier Martínez González (PSOE):

Le contesto yo, ya que soy el concejal de contratación desde hace varios meses. Ahora mismo la prioridad del departamento de contratación es la licitación del servicio de autobús. Como ya indiqué en su momento, la prioridad número uno era la del servicio de limpieza recogida de residuos. Efectivamente, el lunes o el domingo da comienzo la prestación del servicio por parte de la empresa adjudicataria. Ahora, el gran contrato que tenemos que sacar ahora es el de servicio de autobús. Después vendrán los trabajos previos a la licitación del agua y por el camino hay una multitud de servicios tales como el de la castración de animales, el de los servicios informáticos, que tenemos que renovar licencias mediante licitación. Pero actualmente, por ejemplo, tenemos abiertos procesos de contratación de gran calado, como puede ser esa redacción del proyecto del pabellón polideportivo. Ya se realizó una mesa de contratación con una propuesta de adjudicación, tenían que justificar la baja temeraria y, como digo, en grandes contratos, las obras tienen grandes importes, pero por el camino van pasando por debajo del radar, sin grandes titulares, una cantidad de pequeños contratos que, como digo, no son de los que llaman la atención, pero hay que tramitarlos igual y darles, por ejemplo, sin ir más lejos, hace poco, adjudicamos los seguros del ayuntamiento, que es algo necesario de trámite, pero a pesar de que requiere un trabajo no es algo que genere mucho ruido. Gracias.

D. Daniel Domene López:

Muchas gracias. ¿Nos puede aclarar en qué tiempo está manejando la licitación del servicio de autobús y de aguas? Porque nos preocupa que cada vez que hay una gran licitación parece que se paraliza lo demás o que se justifica que se vayan retrasando unas con otras.

D. Javier Martínez González:

Creo que le acabo de decir que en tanto que saquemos esa licitación vamos sacando otras de menor calado, como le acabo de indicar la redacción del proyecto del pabellón, que excede los 200.000 euros, si no me equivoco, no recuerdo de memoria. Nuestra propuesta es intentar tener durante este cuatrimestre publicada la licitación del autobús y luego, como he dicho, no la del agua, sino los trabajos previos, porque antes habrá que hacer una serie de redacción de documentos que, por calado, también han de ser licitadas.”

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 51 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



Pregunta de D<sup>a</sup>. Ana María Cerdán Martínez:

“Gracias, señor presidente. La pregunta va para el señor Martínez, al hilo de lo que le acaba de preguntar el compañero. Yo quería saber la licitación del aparcamiento de la zona azul, de la hora. En algunas comisiones hemos hablado, o ustedes han comentado, que iba a ir dentro de esa licitación la gestión del parking de la Plaza de Toros. Quería saber, al hilo de lo que le estaban diciendo, para cuándo se tiene previsto y en qué condiciones, si va a salir junto, si no, en qué condiciones está.

Respuesta de D. Javier Martínez González:

Sí, como digo, ahí tenemos que evaluar determinadas cuestiones, porque al final el servicio de movilidad, porque se incluye la grúa también, el servicio normalmente, en este caso el aparcamiento, tenemos que hacer una evaluación de un servicio que es un poco arcaico, a pesar de que podemos funcionar con la aplicación, no tenemos unos parquímetros que nos permitan meter matrículas.

También es cierto que actualmente, como ya hemos anunciado en otras ocasiones, estamos trabajando en la adquisición de solares municipales para generar párquines disuasorios y eso también influye en el equilibrio económico de una futurible licitación del servicio de zona azul. Entonces, en tanto que trabajamos primero en esos pasos previos para generar esos párquines disuasorios y luego nos permitir calcular ese equilibrio económico, cuando tengamos esos pasos previos realizados lanzaremos.

D<sup>a</sup>. Ana María Cerdán Martínez:

Entonces, ¿ya se tiene previsto o ya tienen previsto a la hora de presentar el presupuesto de 2026 ese dinero, esa cantidad de dinero, para poder asumir la compra de esos terrenos para parking disuasorio?

D. Javier Martínez González:

No es necesaria la incorporación en el presupuesto porque este tipo de inversiones son imputables a PMS, a remanentes, etcétera. Entonces, entendemos que, como es compra del suelo, podemos hacerlo perfectamente con los remanentes de tesorería.

Pregunta de D<sup>a</sup>. Ana María Cerdán Martínez:

Gracias. Tengo una pregunta y un ruego para la señora Laserna.

Los papás han recibido este dístico que les estoy enseñando en este momento para los talleres que se van a hacer a las familias con el tema de las adicciones, etcétera. La pregunta va enfocada a los correos que han recibido los padres de tenerse que inscribir al curso.

Le leo directamente:

«Buenas tardes, familia. Hoy vuestros hijos se han llevado un folleto informativo sobre unos talleres para padres. Hay que traerlos cumplimentados durante esta semana, tanto si los vais a realizar como si no. En tal caso, no rellenéis la parte de la disponibilidad. Muchas gracias por vuestra colaboración. Un saludo.»

¿Me puede explicar qué sentido tiene si no van a poder realizarlo por problema de horario, por ejemplo, los padres que se tengan que inscribir a esos cursos? Y luego otra cosa es que la ley de protección de datos no está en ninguna parte del folleto. Entonces, claro, una de las grandes avalanchas que tuve ayer fue que los padres me decían que

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 52 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



para qué quería el cole los datos personales de los padres, porque no hay ningún tipo de explicación para nada. Entonces, si usted me puede responder a la pregunta, por favor.

Respuesta de D<sup>a</sup>. Alba Laserna Bravo:

Me sorprende la pregunta porque es el folleto que todos los años, desde hace 30 por lo menos, se da desde el ayuntamiento por parte de la concejalía. Antes también se hacía desde el gabinete psicopedagógico y es el mismo formato que siempre se ha dado. Cambiando colores de información y fechas, o sea, que es prácticamente el mismo.

Lo que hemos detectado desde pandemia es que cuando entregábamos los folletos y nos los tenían que devolver las familias cumplimentados, muchas veces habían familias que decían que no se lo había dado su hijo o hija y lo encontraban en la mochila pasado el curso y no se enteraban de que existía la posibilidad de esas escuelas de familia, aunque las publicitáramos por redes sociales o por ruedas de prensa.

Este año hemos decidido probar, porque ha habido un descenso de las inscripciones y probar otra metodología, que es que efectivamente les lleguen las inscripciones y que nos las traigan, aunque sea que no, para comprobar o corroborar que sí que ha llegado a las madres y a los padres para poder inscribirse y ya vemos si es que o no estaba llegando o es que el formato no funciona y evaluamos qué es lo que ocurre.

D<sup>a</sup>. Ana María Cerdán Martínez:

A ver, el tema del díptico no tiene ningún problema, entre comillas. La cuestión es el que obligatoriamente, sí o sí tengan que llevarlo relleno. Usted ahora me dice que es por ver dónde se pierde la información.

Ruego de D<sup>a</sup>. Ana María Cerdán Martínez:

Luego el tema del ruego es que nos han llegado tres quejas, concretamente, sobre la decisión de urgencias pediátricas. Sabemos que en los centros de Villena el tema pediátrico está un poco de aquella manera, pero cuando han llegado a urgencias, han llegado al mostrador, y a mí me han dicho que un celador es el que decide si ese niño está para ir a urgencias o se le da cita para su pediatra.

Lo que sí que le rogaría es, si usted puede hacer esa investigación pertinente, ver de qué manera y cómo se hace esa criba de este niño porque sabemos cómo están las listas de la sanidad en nuestra ciudad. Y, claro, un niño hoy está para morir y dentro de tres días ya no tiene nada. A ver cómo se puede solucionar o de qué forma se está haciendo esa criba.

D<sup>a</sup>. Alba Laserna Bravo:

El martes que viene tengo reunión sobre este tema y otros relacionados con los centros de salud y el integrado en Villena. O sea, que se tratará también.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 53 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



Pregunta de D<sup>a</sup>. Ana María Cerdán Martínez:

Gracias. También tengo una pregunta para la señora Server. Con el tema del archivo, ¿nos puede decir, por favor, en qué condiciones está o cómo se encuentra la documentación del archivo municipal que no está en Alicante?

Respuesta de D<sup>a</sup>. María Server Cambra:

El resto del archivo que no está en Alicante está repartido por varias dependencias municipales. No está en una en concreto, sino que está en varias.

D<sup>a</sup>. Ana María Cerdán Martínez:

¿Se llegó a sacar, antes de los problemas que había en las cámaras, se llegó a sacar todos los documentos de archivo que habían allí o siguen estando en las cámaras?

D<sup>a</sup>. María Server Cambra:

No, en las cámaras que yo sepa no queda nada.

D<sup>a</sup>. Ana María Cerdán Martínez:

Y otra pregunta sería, ¿en el lugar provisional que tienen previsto para poner el archivo municipal cogería o coge toda la documentación que hay en Alicante con la que tenemos repartida por los diferentes sitios en Villena o no cabe?

D<sup>a</sup>. María Server Cambra (PSOE):

La de Alicante cabe todo y la que hay aquí, parte.

-----  
Pregunta de D<sup>a</sup>. Ana María Cerdán Martínez:

Gracias. Pregunta para ti, Sergio. Las farolas de la rotonda de La Cañada están sin luz desde hace mucho tiempo. No sé si realmente el mantenimiento depende de nosotros o de diputación, pero de una forma o de otra ¿se tiene previsto hacer algo con esas farolas? darle luz, por ejemplo.

Respuesta de D. Sergio Palao Navalón:

Sé que anteriormente mi compañera ya estuvo trabajando mucho con este tema, junto con los técnicos. El problema es que las farolas no son municipales, pertenecen a la red de carreteras autonómicas, es decir, pertenecen a la Generalitat Valenciana.

No las encienden ellos, pero tampoco nos dejan encenderla a nosotros. Es decir, sé que se llegó a pedir que nos hiciesen la cesión para ser el ayuntamiento quien hiciese el mantenimiento, pero no te lo permiten. Este tema se lo podemos preguntar al Técnico cuando quieras, podemos quedar con él, nos lo explicará, pero el problema es que no las enciende la Generalitat Valenciana y nos gustaría que las encendiera y tampoco nos deja encenderla a nosotros, no tenemos competencia sobre ello, no podemos actuar. Hemos solicitado que nos cedan esa competencia, pero de momento la contestación ha sido negativa.

-----  
03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 54 de 55



FIRMADO POR

El Vicesecretario  
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN  
23/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1732383N



Pregunta de D<sup>a</sup>. Ana María Cerdán Martínez:

Y mi última pregunta va para el señor Olivares. ¿Se tiene previsto cubrir de alguna forma las reducciones de jornada, por lo menos en los servicios que tienen atención al público?

Respuesta de D. Juan José Olivares Tomás:

Las reducciones de jornada hasta ahora no las hemos cubierto y es imposible reducirlas. ¿Cómo vas a cubrir una vacante de una reducción de jornada que normalmente es de una hora o de dos horas?

¿Y cómo asume el departamento que una persona falta una hora o dos horas todos los días durante una semana y durante un mes?: se reparte el trabajo, se hace un esfuerzo, Y luego sería una lotería que a alguien se le ofrezca trabajar una hora al día y te viniera alguien, porque no lo puedes acumular ya que la reducción de jornadas es diaria, no puedes decir que reduces jornadas y de cuatro semanas al mes trabajas tres.

-----  
Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros del Pleno que deseen hacer uso de la palabra que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las diez horas y quince minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Vicesecretario – secretario en funciones, doy fe.

Visto bueno

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMTQ Q7JJ V2VL XYA3

**Borrador acta pleno 29 enero 2026 - SEFYCU 6581192**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 55 de 55